

## La “Casa” de Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcántara: Una aproximación a la prosopografía de la Orden de Alcántara

JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ  
*Diplomado de Estudios Avanzados  
Cuerpo Facultativo de Archiveros*

### RESUMEN

*El objetivo de este artículo es hacer una aproximación a la prosopografía de la Orden de Alcántara, uno de los aspectos menos estudiados y conocidos de la misma. Para ello nos hemos servido de la figura de don Gutierre de Sotomayor, maestre de la orden durante los años 1432 a 1453, y, más concretamente, del análisis de lo que consideramos la “Casa maestral”: concepto, esferas organizativas y planos de parentesco que confluyen en la misma. El resultado de dicho análisis ha sido poner de manifiesto la tupida red de familiares, vasallos y criados que tejió don Gutierre en torno a su persona, consecuencia de la privilegiada posición que le confirió la dignidad maestral, y avanzar en el estudio prosopográfico de la Orden de Alcántara.*

**PALABRAS CLAVE:** Castilla; Edad Media; Órdenes Militares Hispánicas; Orden Militar de Alcántara; Prosopografía.

### ABSTRACT:

*The aim of this article is to do an approach to the prosopography of the Order of Alcántara, one of the aspects least studied and known of the same one. For it, we have made use of the figure of don Gutierre de Sotomayor, master of the order during the year 1432 to 1453 and, more specifically, of the analysis of what we considerer to be the “House maestral”: concept, organizational spheres and planes of kinship that come together in the same one. The resulte of the above mentioned analysis has been to reveal the dense network of relatives, vassals and servants that don Gutierre wove concerning his person, consequence of the privileged position that awarded him the dignity maestral, and to advance in the study prosopographic of the Order of Alcántara.*

**Keywords:** Castile; Middle Ages; Hispanic Military Orders; Military Order of Alcántara; Prosopography

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Lugar común a la hora de abordar cualquier estudio referido a la orden de Alcántara ha sido el denunciar la falta de documentación de la misma con la cual poder realizar, bajo unas mínimas garantías de seriedad y rigurosidad, nuestra labor investigadora. Ello habría sido la principal causa de la falta de estudios sobre la orden alcantarina, en tanto que los avances en el conocimiento de las otras órdenes hispánicas -Santiago y Calatrava sobre todo- se sucedían sin cesar<sup>2</sup>. Afortunadamente, dicha situación no ha sido óbice para la aparición de profundos y certeros estudios sobre la orden como los recientes de Luis Corral Val o Feliciano Novoa Portela<sup>3</sup>.

A llenar ese vacío ha contribuido poderosamente la edición de la Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara<sup>4</sup>. Desde su aparición, la Colección se ha convertido en instrumento indispensable para todo aquél que pretenda adentrarse en la investigación y estudio de la orden. El presente trabajo pretende ser una modesta muestra de ello.

Si bien ya nadie alberga dudas acerca de la importancia y relevancia que alcanzó durante el reinado de Juan II el que fuera maestro de la Orden de Alcántara durante los años de 1432 y 1453, la figura de don Gutierre de Sotomayor no ha merecido el mismo trato por parte de los distintos autores e investigadores que otros grandes personajes de la época. A paliar ese importante déficit contribuyó el pionero estudio del erudito extremeño Miguel Muñoz de San Pedro<sup>5</sup>, al que se sumó bastantes años después la excelente tesis de

---

<sup>1</sup> Este artículo forma parte del Trabajo de Investigación, *Don Gutierre de Sotomayor y la Orden de Alcántara en la política de Juan II*, defendido para la obtención del título de DIPLOMADO DE ESTUDIOS AVANZADOS en el año 2003. En la actualidad, el autor trabaja en la elaboración de la tesis doctoral sobre la Prosopografía de la Orden de Alcántara.

<sup>2</sup> Como ha señalado la profesora LORA SERRANO, Gloria: "La lucha por la obtención del Maestrazgo de Alcántara: violencia y abusos señoriales en la Extremadura del siglo XV", en *Revista de las Órdenes Militares*, Año 2003, núm. 2, pp. 161-196.

<sup>3</sup> CORRAL VAL, Luis: *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media (su organización institucional y vida religiosa)*, Madrid, 1999; FELICIANO NOVOA PORTELA, *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*, Mérida, 2000.

<sup>4</sup> PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (dir): *Colección Diplomática Medieval de la orden de Alcántara (1157?-1494). De los orígenes a 1454, t. I*, Madrid, 2000.

<sup>5</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: *Don Gutierre de Sotomayor, maestro de Alcántara (1400-1453)*, Cáceres, 1949.

Emilio Cabrera sobre el condado de Belalcázar, cuyo principal artífice y promotor fue don Gutierre de Sotomayor<sup>6</sup>. Hoy, sin embargo, y a la vista de la nueva documentación aparecida, estamos en condiciones de poder avanzar tanto en el conocimiento de nuestro personaje como en el de su participación en el complicado entramado político de la época. Pero, sobre todo, de lo que estamos en condiciones es de ampliar el campo de nuestras investigaciones a los diferentes aspectos relativos a la orden de Alcántara, ya que son muchas las lagunas e incógnitas que aún quedan por despejar. Uno de estos aspectos, sin ninguna duda, es el concerniente a la Prosopografía de la Orden, materia ésta que, como muy bien ha señalado Enrique Rodríguez- Picavea, no ha suscitado la atención de los especialistas<sup>7</sup>.

De la lectura de las diversas fuentes, manuscritas e impresas, y de los trabajos consultados, se desprenden matices e interpretaciones no siempre coincidentes acerca del papel jugado por don Gutierre de Sotomayor, y la Orden de Alcántara, en las difíciles circunstancias vividas por la monarquía de Juan II en la primera mitad del siglo XV. Sí es posible, por el contrario, establecer un punto de encuentro entre los distintos cronistas y autores: la enorme complejidad en que se hallaban envueltos los protagonistas de la época; una complejidad que debemos tener muy presente a la hora de valorar las causas de estas divergencias en cuanto a la interpretación de los hechos.

Si bien esa “complejidad” puede ser vista, y de hecho constituir, un serio obstáculo para nuestras investigaciones, de la misma forma, y según mi opinión, puede ser contemplada como una gran virtud. La pregunta parece pertinente, ¿cuáles son las ventajas que nos proporciona, desde el punto de vista del análisis histórico?

Esa complejidad y lo que conlleva -múltiples variables, heterogeneidad de los elementos que participan, distintos puntos de vista al enfocar un problema o cuestión, diferentes interpretaciones...- es lo que va a hacer posible que avancemos tanto en el grado de profundidad y de rigurosidad, como en el de

---

<sup>6</sup> CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977. El propio Emilio Cabrera ya reseñó esta falta de estudios comparando su figura con la de un coetáneo suyo, Pedro Girón, maestre de Calatrava.

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: “Prosopografía de la Orden de Calatrava en Castilla. La primera mitad del siglo XV”, en *MERIDIES*, VII (2005), pp. 201-244.

verosimilitud y aceptación de nuestras propuestas y resultados. Ahora bien, esto será así -sólo y únicamente- si ese avance se produce teniendo como referentes ineludibles las diversas propuestas y análisis habidos con anterioridad. Nuestra intención, por consiguiente, no será la de desechar o desautorizar lo propuesto por otros autores, sino todo lo contrario: avanzar en las investigaciones a partir de propuestas ya apuntadas por éstos.

Nuestro trabajo consistirá en llegar a desentrañar en la medida en que ello nos sea posible -a través de un proceso de drenaje y filtrado de las fuentes existentes: documentos referentes tanto a la Orden como a don Gutierre, crónicas, memoriales, estudios realizados...-, los mecanismos que facilitaron la aparición de un nuevo poder señorial encarnado en la figura de don Gutierre de Sotomayor. Pero quizás la mayor virtud de nuestro trabajo estribe en la formulación y planteamiento de nuevas preguntas, hipótesis, problemas que si bien en algún momento pueden parecer atrevidos e incluso desechables, la experiencia nos ha enseñado que es ése el camino a seguir, ya que las continuas revisiones a que se ven sometidas nuestras investigaciones pueden provocar giros inesperados en virtud de la aparición de nueva documentación que las apoye, o de la aplicación de nuevos métodos para el estudio de las actuales.

## 1. EL MAESTRAZGO DE ALCÁNTARA

Hay dos elementos que no debemos obviar a la hora de adentrarnos en el estudio de una orden militar, en aras a entender tanto su estructura de gobierno como el funcionamiento derivado de aquélla: por un lado, estamos ante comunidades religiosas de carácter conventual y, por otro, ante instituciones fuertemente enraizadas en la lógica feudal de la sociedad en que nacen. Ello explica la coexistencia de una sólida jerarquía de carácter monárquico, representada por la figura del maestro y una práctica corporativa de gobierno que normalmente se materializa a través de las reuniones del capítulo, es decir, del conjunto de la comunidad de los freires. Maestro y capítulo, por tanto, son las fundamentales expresiones de poder en el seno de las órdenes y las que mediante un pacto -monástico y feudal al mismo tiempo- garantizan el funcionamiento de sus estructuras de gobierno<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las Órdenes Militares en la Edad Media*, Madrid, 1998, p. 20. En el mismo sentido, véase el reciente estudio de ENRIQUE RODRÍGUEZ PICAVEA, *Los monjes guerreros en los reinos Hispánicos: las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, 2008.

En atención a estos principios y dado que nuestro trabajo se centra en la figura de don Gutierre de Sotomayor, se nos impone la tarea de realizar, en primer lugar, una aproximación a lo que la dignidad maestra suponía. Aproximación que versará, fundamentalmente, sobre el carácter feudovasallático de la institución y dignidad maestra<sup>9</sup>.

El maestre de Alcántara era la principal y primera dignidad entre los miembros de la Orden. Le correspondía, por tanto, el gobierno supremo y la representación última de la misma. Desde el siglo XII la elección del maestre era llevada a cabo libremente por sus freires, de común acuerdo o por decisión más sana, guardando la regla de San Benito. Tanto el maestre como la Orden estaban sujetos de forma directa a la sede apostólica, correspondiendo al pontífice la confirmación de la elección<sup>10</sup>.

Las relaciones de los maestros de Alcántara con los monarcas se inscribieron en el ámbito de las vinculaciones personales propias del feudalismo. Al rey, vértice de la pirámide feudal, debía el maestre, que era su vasallo, fidelidad, consejo y diversas prestaciones militares, económicas y de otros tipos. Por ello, tras la elección, el nuevo maestre tenía que prestar homenaje y juramento de fidelidad vasallática al monarca<sup>11</sup>. A su vez, el maestre ocupaba el vértice superior de la Orden, por lo que una vez prestado homenaje al rey, los miembros de ésta debían prestarlo al nuevo maestre<sup>12</sup>. Por tanto, al maestre,

---

<sup>9</sup> Máxime si además tenemos en cuenta que los maestros fueron adquiriendo cada vez más los perfiles de unos señores temporales en detrimento de su condición religiosa; perfil con el que se identifica plenamente don Gutierre de Sotomayor. CORRAL VAL, p. 188.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 186-187. La confirmación de la elección de don Gutierre mediante Bula de 7 de diciembre de 1432, B. ASV, Reg. Vat., leg. 370, fols. 118v-119r, en *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 619-621, doc. 875.

<sup>11</sup> Don Gutierre de Sotomayor, *partió de Alcántara con grande acompañamiento de Comendadores, Caballeros y vasallos a besar la mano al Rey D. Juan: hallole en Ciudad Rodrigo, recibiole muy bien, haciendo grande estimación de su persona; y entre otras cosas le dixo, había enviado a suplicar al Pontífice confirmase su elección. El día siguiente fue el Rey a la Iglesia Catedral, cantose la misa y hicieron los oficios divinos con grande solemnidad, y después de su misma mano dio el Pendón de la Orden al Maestre, y en ella juró por una cruz y por los Santos Evangelios de servirle bien y lealmente, assí contra los Reyes de Aragón y Navarra e Infantes sus hermanos, como contra todas las personas del mundo que él mandase. Hizole también pleyto omenage por las fortalezas de su Maestrazgo*, en TORRES Y TAPIA, p. 297.

<sup>12</sup> B. AHN., OO. MM., Alcántara, carp. 477, n.º 7 (inserto en doc. del 5-11-1343), cit. en CORRAL VAL, p. 188, nota n.º 39.

como cabeza y máximo representante de la Orden, debían todos, en primer lugar, obediencia<sup>13</sup>. El maestre era quien encabezaba las tropas de la orden y prestaba *auxilium et consilium* al rey; era el encargado, junto con los ancianos de la casa, de aplicar las penas contra los transgresores de las normas y de modelarlas según su buen sentido; vigilaba el cumplimiento de la disciplina y visitaba anualmente las casas de la Orden; admitía o denegaba la entrada de los postulantes; presidía los capítulos generales y definitorios, además de confirmar las definiciones y constituciones de sus antecesores en el maestrazgo; en sus manos estaban todos los bienes de la Orden, para que los defendiera de los usurpadores y contra los que hicieran contratos lesivos para aquélla, y para que los administrase a los freires según sus necesidades, condición y merecimientos; administraba las posesiones de la Orden, concedía las encomiendas y distribuía los oficios y funciones de las casas, castillos y conventos alcantarinos. De todo ello no debemos deducir que el maestre ejerciese un poder absoluto: su poder se encontraba limitado y mediatizado por el Papa, el abad de Morimond, y también por los visitadores, el capítulo general, los ancianos de la Orden, la regla y costumbres de la misma y los derechos legítimos de los freires<sup>14</sup>. Tampoco debemos pensar, por el contrario, que el maestre viviese inmerso en una situación de permanente debilidad: desde un principio contó con instrumentos de gestión personal y con ámbitos competenciales exclusivos que le ayudaron a reforzar su poder. La administración de justicia en el marco del señorío jurisdiccional de cada orden estaba, en una parte significativa, en manos del maestre<sup>15</sup>, así como también el control último de las fortalezas de las extensas áreas fronterizas de que disponían<sup>16</sup> y, desde finales del siglo XIII,

---

<sup>13</sup> Reglas, estatutos y definiciones insisten hasta la saciedad en la reverencia que los freires debían a su maestre. Cualquier desobediencia era interpretada como rebelión, y ésta podía suponer la excomuniación, la cárcel y en ocasiones, la expulsión de la orden. C. DE AYALA MARTÍNEZ, p. 22.

<sup>14</sup> CORRAL VAL, pp. 189-191.

<sup>15</sup> El maestre representaba a la orden en los pleitos ante los tribunales reales o de otras instituciones. Era el juez ordinario en las causas civiles y criminales de sus caballeros y freires. También tenía la jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos en todo el maestrazgo como señor temporal. Para ello se servía de uno o dos juristas y de caballeros de la orden para impartir justicia y a él iban todas las causas en grado de apelación de los comendadores y de los alcaldes ordinarios de las villas y lugares de la orden. *Ibidem*, pp. 191-192.

<sup>16</sup> Las fortalezas más fuertes y mejor abastecidas se encontraban en el partido de Alcántara, en razón de su cercanía con la frontera portuguesa. Se puede establecer una línea de norte a sur que abarcaría una tupida red de ellas, entre las que destacan las de: Eljas, Santibáñez,

fueron creándose bases rentistas propias que, organizadas en cámaras o mesas maestras, aseguraban a sus titulares una sólida posición en el conjunto de la Orden<sup>17</sup>.

Es decir, el maestre de Alcántara actuaba, en virtud de sus prerrogativas, como señor temporal de un territorio. Dicho territorio lo constituía el *maestrazgo*, señorío de una orden, en el caso que nos ocupa, la de Alcántara en Extremadura<sup>18</sup>. No vamos a detenernos a examinar el proceso de formación del señorío de la Orden de Alcántara desde las primeras donaciones hasta el período que estamos estudiando<sup>19</sup>. Bástenos decir, para nuestros fines, que el dominio territorial que la orden de Alcántara poseía en Extremadura estaba ya perfectamente definido en el siglo XV<sup>20</sup>. Las encomiendas de la Orden se agrupaban en dos partidos, el de Alcántara y el de la Serena:

- Al partido de Alcántara, en la Alta Extremadura, pertenecían las encomiendas de Acebuche, Alcántara (con el lugar de Brozas), Belvís, Casas de Coria, Ceclavín, Las Eljas, Herrera, Los Hornos, Moraleja,

---

Piedrabuena, el convento-fortaleza de Alcántara, Peñafiel, Portezuelo, Las Brozas y Valencia de Alcántara, estas dos últimas pertenecientes a la Encomienda Mayor. En el partido de la Serena, los tres núcleos fortificados más importantes eran Magacela, Benquerencia y Almorchón. LADERO QUESADA, M. F.: "La Orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su pontencial militar, territorial, económico y demográfico", en *La España Medieval*, II, pp. 499-542, p. 507.

<sup>17</sup> C. DE AYALA MARTÍNEZ, pp. 22-23. M. F. Ladero Quesada calculó aproximadamente, que más o menos la mitad de los bienes, con sus respectivas rentas, de que disponía la orden estaban reservados a la mesa maestra, p. 509.

<sup>18</sup> El maestrazgo de Alcántara junto con el de Santiago, venía a constituir la tercera parte del territorio de la región. Las otras dos estaban ocupadas por las tierras del realengo y por los señoríos de la nobleza. El abadengo apenas tenía importancia, cuantitativamente hablando. CLAUDE GERBET, M.ª: *La noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Extrémadure de 1454 a 1516*, p. 49.

<sup>19</sup> Una somera descripción de tal proceso en M. F. LADERO QUESADA, pp. 506-511.

<sup>20</sup> Invariable prácticamente desde el siglo XIII, el extenso señorío de la orden abarcaba parte de las actuales provincias de Cáceres -todo el sector limítrofe con Portugal en torno a Alcántara y las estribaciones de la sierra de Gata- y Badajoz -la comarca de la Serena-, con una extensión en torno a los 7.000 kilómetros cuadrados. Al margen de esto, contaba también con algunas otras posesiones de menor importancia en tierras andaluzas y castellanas. *Ibidem*, pp. 508-509. Véase el reciente estudio de MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la: "La red comendataria alcantarina en el siglo XV", en *Revista de Estudios Extremeños*, Año 2008, Tomo LXIV, pp. 717-759.

Mayorga, Peñafiel, Piedrabuena, Portezuelo, Santibáñez (con los lugares de Torrecilla de los Ángeles, Villanueva de la Sierra, Pozuelo, Hernán Pérez, Torre de don Miguel, Gata, Villasbuenas, El Campo y El Fresno), Valencia de Alcántara, La Zarza, Alvarada, Puebla, Morón y Cote.

- Al partido de la Serena, en la Baja Extremadura, pertenecían Almorchón, Benquerencia (con los lugares de Malpartida, Esparragosa, Monterrubio, Peña, Lares, Esparragosa de Lares, Sancti Spiritus, Galizuela y Castuera), Cabeza del Buey, Casas de Badajoz, Castilnovo, Magacela (con Campanario, La Haba, La Guarda y Villanueva), Peraleda, Zalamea (con los lugares Valle de la Serena e Higueru de la Serena) y Quintana<sup>21</sup>.

Fue precisamente en el partido de la Serena, partido que contaba con las encomiendas "...más potentes económicamente debido a la importante actividad ganadera desarrollada en sus grandes dehesas."<sup>22</sup>, donde don Gutierre de Sotomayor estableció su *señorío laico* al margen de la orden; eso sí, íntimamente ligado a ella, puesto que todas las villas que lo componían formaban un conjunto extraordinariamente compacto, magníficamente situado y en íntimo contacto con la comarca de la Serena, núcleo esencial de la orden de Alcántara<sup>23</sup>. Ahora bien, ese gran logro de don Gutierre, culminación sin duda de toda su carrera, no pudo hacerlo sin contar con los resortes, tanto humanos como económicos, que le proporcionó la orden y su señorío.

La ascensión al maestrazgo de la Orden de Alcántara por parte de don Gutierre de Sotomayor se produjo en una coyuntura política difícil para la monarquía de Juan II. En este sentido, hay una serie de cuestiones a las que debemos hacer frente a la hora de realizar una aproximación a lo que supuso, en otro orden de cosas, la ascensión de don Gutierre, para lo cual tendremos que referirnos a las condiciones extraordinarias que se dieron en el seno de la orden en el primer tercio del siglo XV, cuya consecuencia más inmediata fue el cambio de cabeza al frente de los destinos de la misma.

<sup>21</sup> CLAUDE GERBET, M.<sup>a</sup>: *La noblesse dans...*, pp. 53-54.

<sup>22</sup> M. F. LADERO QUESADA, p. 510.

<sup>23</sup> CABRERA MUÑOZ, p. 82.



### 1.1. El control de los miembros de la Orden

Hasta ahora nos hemos limitado a poner de manifiesto -ejemplificado en el caso de don Gutierre y la Orden de Alcántara- lo que suponía ostentar la más alta dignidad dentro de una orden, en cuanto que tal dignidad pasaba a ser pieza clave, reflejo de su poder económico y militar sobre todo, en la coyuntura política que se viviese en ese momento<sup>24</sup>. Y esto fue así porque los monarcas, que pretendían asegurarse la fidelidad de los maestros en virtud de ese poder alcanzado por éstos y de las necesidades de aquéllos, influían decisivamente en su elección. De esta forma, los maestros se vieron inmersos de lleno en las luchas políticas de bandos que asolaron Castilla durante el siglo XV; lo que vino a provocar, en unos casos, y a agudizar, en otros, la división en el seno de la orden, al adoptar otros miembros de la misma diferente partido al del maestro. Con ello, la contestación a la autoridad de éste era un hecho consumado. Por lo tanto, el control de los miembros de la orden por parte del maestro se convirtió en tarea esencial, ya que de ello llegó a depender en gran parte su supervivencia en el cargo<sup>25</sup>.

De todo lo apuntado hasta ahora se deriva un hecho importante: el elegible a maestro o aquél que pretendiese acceder a la dignidad maestra, sobre todo en las graves circunstancias por las que atravesaba el reino, debía contar con un aval importante de cara a contar con posibilidades de ser elegido. Una vez al frente de la dignidad, consolidar su posición sería el siguiente paso a dar. Ahora bien, no todos los miembros de la orden pretendían ser elegidos maestro. Generalmente, como anota Luis Corral, antes de llegar al maestrazgo la mayoría de los maestros habían recorrido un *cursus honorum* que les aupaba progresivamente hacia el mismo, por lo que no era raro en la Orden de Alcántara que éstos hubiesen sido con anterioridad comendador mayor, clavero, u otra dignidad destacada<sup>26</sup>. Por lo que respecta a nuestro personaje, Don Gutierre de

---

<sup>24</sup> El precedente de que los maestrazgos sirviesen para asentar sobre ellos una fuerte posición política lo había establecido Fernando de Antequera al instaurar a sus hijos Enrique y Sancho a la cabeza de las órdenes de Santiago y Alcántara respectivamente. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana*, 2.ª ed. Valladolid, 1975, p. 108.

<sup>25</sup> Parece ser que mientras duró la reconquista la disciplina castrense fortaleció la autoridad del maestro. Habría sido con el cese de las actividades militares contra los musulmanes cuando su autoridad fue declinando y, más aún, durante el siglo XV, con las luchas políticas del reino. CORRAL VAL, p. 191.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 188.

Sotomayor vino desempeñando tales cargos a lo largo de su trayectoria en la orden, siendo, sin embargo, factores de naturaleza distinta a los habituales (defunción del maestre) los que le auparon hacia la consecución del maestrazgo. En este caso, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿cuáles fueron los avales con que contó don Gutierre de Sotomayor?; y, caso de que los tuviese, ¿se encontraron esos apoyos en la propia orden o bien vinieron desde fuera?

No se nos escapa que la respuesta a estas cuestiones pasa por situarlas en el contexto histórico en que tuvieron lugar. Como sabemos, las correrías que emprendieron los infantes don Enrique y don Pedro por tierras extremeñas, donde contaban, sobre todo don Enrique, con sus mejores y más fuertes posesiones, afectaron directamente a la Orden de Alcántara, toda vez que la dignidad maestral la encarnaba en aquellos momentos (1429) don Juan de Sotomayor, personaje muy ligado desde antiguo a la casa de los infantes<sup>27</sup>. Los titubeos de éste a la hora de tomar partido abiertamente en el conflicto llevaron a abrir una crisis en la orden, en la cual unos caballeros se posicionaron del lado del maestre e infantes y otros, por el contrario, del lado del rey y su valido don Álvaro de Luna. Entre estos últimos se situó, sin duda, su sobrino, don Gutierre de Sotomayor, que acabaría configurando en torno a sí el partido opositor a la orientación seguida por su tío el maestre; junto a él, el claverero Martín de Manjarrés, el secretario Andrés López del Castillo, Gonzalo Sánchez Topete, y su hijo Alonso Topete (tío y primo de don Gutierre, respectivamente), comendador de Belvís, y don Gutierre de Raudona (tío suyo), comendador de Valencia de Alcántara, así como sus hermanos, don Juan, comendador de Lares, y don Fernando. Paulatinamente, a este grupo primigenio se le irían adhiriendo nuevos partidarios. Conocedor de las discordias existentes y de lo que ello podía reportarle, Don Álvaro de Luna se encargó de “patrocinar” dicho partido. Es más que probable que los primeros contactos entre ambos se produjesen en 1431, tras las capitulaciones firmadas en Ceclavín entre el maestre y los enviados reales<sup>28</sup>, ya que, en virtud de estos acuerdos y como garantía de su cumplimiento por parte del maestre, don Gutierre pasaba a ser, junto con sus

---

<sup>27</sup> Hay que señalar la especial relación que los unía, remarcando la cercanía que existió entre don Juan de Sotomayor y Fernando de Antequera, padre de los infantes; una cercanía que pasaba por pertenecer a un entorno muy próximo a la corte.

<sup>28</sup> La persona a la que confió don Álvaro la tarea de ir dando forma a ese partido fue, sin duda, el doctor Diego González Franco, hombre de su entera confianza.

hermanos, "rehén" del rey. ¿Supuso esta entrega una maniobra de don Juan de Sotomayor para alejar de momento al disconforme sobrino, y con ello cortar de raíz el incipiente movimiento de oposición a su política? No sé hasta qué punto estamos en condiciones de poder afirmarlo, pero resulta sintomático que un año después, el 28 de junio de 1432, con el maestre completamente decantado por el partido de los infantes y tras la firma de unos nuevos acuerdos que no estaba dispuesto a cumplir -ya había pactado previamente con los infantes- don Juan de Sotomayor hiciese la misma propuesta de entregar como rehén a sus sobrinos<sup>29</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que para don Álvaro de Luna contar en aquellos momentos con la colaboración de don Gutierre, cabeza del partido opositor, se convirtió en objetivo primordial. De ahí la promesa, en cuanto se dio la ocasión, del maestrazgo en recompensa a su participación del lado realista.

La respuesta, por lo tanto, a la pregunta que nos hacíamos se presume, a la luz de lo visto, en sentido afirmativo. Don Gutierre de Sotomayor contó tanto con apoyos internos como con externos. Por una parte, con el apoyo de aquel sector de caballeros descontento con la línea seguida por el maestre (sector, no lo olvidemos, en el que se encuentran gran parte de sus familiares más directos). Pero, por otra, importantísima, con el apoyo del grupo del cual era inspirador don Álvaro de Luna. En este sentido, conviene hacer hincapié en un hecho al que no se le ha prestado la debida atención. La concesión del maestrazgo en recompensa a la acción llevada a cabo por don Gutierre<sup>30</sup> debe considerarse -pienso que así fue considerado entonces- como una auténtica merced regia; una merced que premiaba a un fiel partidario y castigaba a un mal vasallo<sup>31</sup>. Apunta Emilio Cabrera, respecto de los factores políticos que incidieron en la génesis del señorío de los Sotomayor, que "...en el nacimiento de un señorío derivado de una merced hecha por el rey a uno de sus vasallos, la

---

<sup>29</sup> Por otra parte, cabe suponer que con ello el maestre tuviese en mente la idea de proteger a sus familiares, caso de producirse una hipotética pero nada desdeñable represión.

<sup>30</sup> Recordemos, la prisión del infante don Pedro el 1 de julio de 1432.

<sup>31</sup> "...resolvieron que al Comendador Mayor se le haría dar el Maestrazgo, porque su tío el Maestre D. Juan de Sotomayor había andado tan poco fiel en el servicio del rey, que merecía le privasen de él (...) [habiendo además quebrantado] los juramentos y el pleyto omenage que le había hecho." TORRES Y TAPIA, p. 287. Estas palabras nos muestran muy a las claras el verdadero sentido de la concesión del maestrazgo a favor de don Gutierre de Sotomayor: el premio a su actuación y el castigo al deservicio de su tío en contra de Juan II.

intervención de un grupo social más o menos identificado con la postura y los ideales políticos del beneficiario puede ser decisiva. En este caso el grupo en cuestión puede presionar al rey para que conceda esa merced, convencido de que la prosperidad de uno de sus componentes redundará a su vez en una mayor potencia e influjo del sector a que pertenece. En este sentido, el nacimiento de los estados señoriales de que sería titular el maestre de Alcántara estuvo, en parte, determinado por la presión que sobre el ánimo del rey ejerció el grupo al cual se adscribió don Gutierre y fundamentalmente por el influjo de don Álvaro de Luna, que fue quien lo dirigió, (...) [y ello como consecuencia del enorme] interés que para el partido realista tenía la colaboración del maestre de Alcántara, cuya potencia militar e influjo social y político podía contribuir grandemente a ejercer un contrapeso del poder que los infantes ostentaban en aquella región<sup>32</sup>. Esos mismos condicionantes son los que debemos tener en cuenta y remontarlos al momento de la concesión del maestrazgo a don Gutierre de Sotomayor, por cuanto responden a los mismos objetivos que se pretendían conseguir entonces. No hay que olvidar que con la cesión del maestrazgo don Gutierre se convertía en señor de un señorío, el constituido por los territorios sobre los cuales ejercía su jurisdicción la Orden de Alcántara. Un señorío que llevaba aneja una posición social y económica verdaderamente importantes merced a las cuantiosas rentas de la orden Alcantarina; pero también caracterizado por una serie de peculiaridades que jugaban en contra del nuevo maestre, entre las cuales la más importante era la no hereditabilidad de la dignidad maestral y, por consiguiente, de las considerables rentas de la mesa maestral<sup>33</sup>. Esto, unido al elevado número de hijos que tuvo, quince a pesar del voto

---

<sup>32</sup> CABRERA MUÑOZ, pp. 108-109.

<sup>33</sup> Hubo un intento, sin embargo, de don Gutierre de hacerse suceder en el maestrazgo por su hijo Juan, como se desprende de un documento fechado en Zalamea el 18 de diciembre de 1453, AHN, Osuna, leg. 325-1, cit. en CABRERA MUÑOZ, p. 167, nota n.º 129. Supuso Emilio Cabrera que Juan renunció al maestrazgo para poder contraer matrimonio con Mencía Manuel, hija de Lorenzo Suárez de Figueroa, primer conde de Feria. Hoy estamos en condiciones de poder afirmar que tal elección -por parte de un sector del capítulo alcantarino- se produjo, e incluso que llegó a ejercer de maestre. Si hubo renuncia voluntaria para poder contraer matrimonio, como supone Cabrera, sin duda vino motivada por la oposición del Papa Nicolás V a la decisión de Juan de Sotomayor de suceder a su padre, como lo demuestra el documento que expidió Nicolás V a mediados del mes de mayo de 1454, en el que encomendaba al arzobispo de Sevilla y a los obispos de Cuenca y Ávila que comunicasen a la orden y a cualesquier otras personas la nulidad de la elección y que impidiesen, bajo severas penas, que el electo ejerciese actos de jurisdicción ni fuese obedecido. B. ASV, Reg. Vat. 429, fols. 138r-139v, en *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 752-755, doc. 999.

de castidad que imponía el hábito, explica el deseo de don Gutierre de conseguir nuevas mercedes, traducidas en bienes de fortuna transmisibles por medio del mayorazgo, con que dotarlos. Su vinculación con Juan II y don Álvaro de Luna, en una época en que los servicios al rey solían premiarse con la concesión de señoríos -como acabamos de ver respecto del maestrazgo- le hacían presagiar futuras concesiones.

Pero, vuelvo a repetir, hay que ver en la concesión del maestrazgo a don Gutierre el premio a sus excepcionales servicios a la causa del rey -único que tenía en su mano el conceder tales mercedes-. Las siguientes concesiones, Gahete e Hinojosa, La Puebla, etc..., si bien fueron fruto de meritorios servicios a Juan II, no fueron sino consecuencia de esta primera brillante actuación, que constituyó la excelente base de partida para esas ulteriores demostraciones de fidelidad al rey.

## 1.2. Resistencias

¿Puede hablarse de resistencias a la hora de hacer efectiva la ocupación del maestrazgo por parte de don Gutierre de Sotomayor? En principio, no parece desprenderse de su elección por el Capítulo que haya habido una oposición a la misma. Oigamos a Torres y Tapia. "...juntáronse todos los Comendadores y los más principales de la Orden de Alcántara, según su costumbre, en Alcántara, en la fortaleza que dicen y convento; y vistos por ellos los errores y deservicios que el Maestre D. Juan de Sotomayor hiciera al rey en las cosas que la Historia ha contado, y como quebrantara los juramentos y pleyto omenage que le había, y como había seydo y era a favor y ayuda de los Infantes D. Enrique y D. Pedro, que estaban rebeldes al rey; y como el mismo Maestre se ofreciera a perder el Maestrazgo y ser de él privado, si los quebrantase en todo o en parte; y hecho sobre ello cierto proceso, hubieronle así por privado del Maestrazgo, y en cuanto en ellos fue, pronunciaronle por tal. Y aquellos comendadores a quien pertenecía la elección, eligieron luego en concordia por su Maestre al Comendador Mayor de Alcántara, D. Frey Gutierre de Sotomayor sobrino de D. Juan que era Maestre"<sup>34</sup>. Pero lo cierto es que dicho Capítulo

---

<sup>34</sup> TORRES Y TAPIA, p. 288. Con todo, aún en 1436, se dictó sentencia por parte de los jueces conservadores nombrados por Eugenio IV, para que se procediese a la ejecución del mandato papal sobre la elección de Gutierre de Sotomayor para el maestrazgo de la orden de Alcántara y su reconocimiento por los freiles, vasallos y súbditos. Esta sentencia nos pone sobre la pista de que todavía en fecha un tanto tardía, había algunas personas que no habían aceptado la

General hubo de reunirse con la ciudad tomada por las fuerzas reales para su defensa y protección, sin duda para hacer frente a una reacción de los partidarios de los infantes y del maestre don Juan de Sotomayor, caso de que se hubiese producido<sup>35</sup>.

Como hemos puesto de manifiesto anteriormente, el maestre era el señor de los dominios que se integraban en el maestrazgo y, por lo tanto, tenía que ejercer como tal. Por ello, sus primeros pasos fueron encaminados a hacer frente a los numerosos problemas surgidos como consecuencia de las discordias habidas en la Orden en los últimos años. Ahora bien, como todo buen señor, tenía que premiar las fidelidades recibidas. Antes incluso de recibir el maestrazgo, el 6 de julio de 1432, siendo comendador mayor aún de la orden, traspasó a su tío, Gonzalo Sánchez Topete, los maravedíes y merced que tenía en los libros del rey como Guarda del Príncipe de Castilla<sup>36</sup>. Por si alguien dudaba de con quién estaban los Topete, don Gutierre se encargó de descartarlo<sup>37</sup>. Las mercedes no sólo recayeron en aquellas personas que estuvieron a su lado, sino que, en recompensa al apoyo prestado en aquellos difíciles momentos, las villas de Alcántara<sup>38</sup> y Valencia de Alcántara<sup>39</sup> recibieron sendos privilegios, por los cuales se hacía francos a sus vecinos de todo pecho, servicios y monedas, incluida la forera, así como de cualquier otros pechos, derechos o

---

autoridad de don Gutierre. 1436, septiembre, 29. Toledo, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 656-660, doc. 912.

<sup>35</sup> Había incluso un sector de la orden que no apoyaba al nuevo maestre. 1432, diciembre, 7. Roma. B. ASV, Reg. Vat., leg. 370, fols. 118v-119r, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 619-621, doc. 875.

<sup>36</sup> A. ACCanilleros, Alcántara, leg. 1, n.º 3 (hay una nota notarial adjunta, y otra copia en: Alcántara, leg. 7, doc. 1), en *Colección Documental M. O. Alcántara*, pp. 610-612, doc. 871.

<sup>37</sup> Como sabemos el hijo de Gonzalo Sánchez, Alfonso, había recibido la encomienda de Belvís de su tío el maestre don Juan de Sotomayor, aunque como hemos visto, desde los primeros momentos se colocaron del lado de don Gutierre. Puede que precisamente por ello el infante don Pedro llevase a cabo una expedición de castigo sobre Belvís, en junio de 1432 (en la misma expedición fuero también atacadas, Brozas y Valencia de Alcántara). La carta de concesión, B. ACCanilleros, Alcántara, leg.1, doc. 3, *Colección Documental M. O. Alcántara*, pp. 576-577, doc. 831.

<sup>38</sup> 1432, julio, 23. Ciudad Rodrigo. B. AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 253, doc. 5-1 (en confirmación de 1556), en *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 612-614, doc. 872.

<sup>39</sup> 1432, septiembre, 30. Ciudad Rodrigo. AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 4, doc. 41 (y leg. 345, doc. 27, fols. 1-80, en confirmaciones posteriores), *Ibidem*, pp. 615-617, doc. 873.

tributos para siempre jamás. Era la hora de contar con la mayor cantidad de apoyos posibles ante la empresa que debía acometer.

Llega entonces el momento de la reorganización de la Orden, de poner las cosas en su sitio. Como apunta Muñoz de San Pedro, "...el resto del año de 1432 estuvo el Maestre en Alcántara, encauzando la desarticulada estructura de su Milicia, atareado con presidir capítulos, confirmar privilegios y hacer planes de buen gobierno. Después, desde la citada villa al fértil valle de la Serena, fue recorriendo Extremadura, en misión orgánica y pacificadora<sup>40</sup>." No sabemos el grado de desgaste en que había caído la Orden en aquellos momentos pero, por la petición que hizo don Gutierre al rey de nombrar jueces pesquisidores a Alfonso de Torres y Pero López para entender en los asuntos de robos y daños protagonizados tanto por el maestre anterior y los de su opinión, como por parte de Juan Carrillo, de Toledo, y Ruy González, de La Puebla de Alcocer, así como por otros vecinos y campesinos, podemos colegir que el deterioro había sido realmente considerable<sup>41</sup>. En este sentido, el Capítulo General celebrado en Zalamea en febrero de 1434 tiene mucho de reorganización y de cierre de heridas abiertas, como lo muestran los motivos por los que se expiden las cartas de privilegio concedidas a Zalamea, Valencia, Santibáñez y La Torre, entre otros, "...por descargos de sus conciencias, teniendo atención a los males, daños, quemas y robos que habían padecido en los tiempos pasados de las guerras entre Castilla y Portugal; y también por los grandes robos y muertes que recibieron de los infantes de Aragón D. Enrique y D. Pedro..."<sup>42</sup>.

Con estas premisas, el nuevo maestre intenta solucionar los problemas que las distintas villas y sus habitantes -vasallos del maestre- tenían planteados. Se trata de poner orden en los asuntos de gobierno, reformando si es necesario, y reafirmando con ello, al mismo tiempo, su autoridad. Muchas de estas acciones están referidas, en primer lugar, a la confirmación de los fueros y privilegios de las distintas villas del maestrazgo. Entre ellas, la confirmación

---

<sup>40</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 39.

<sup>41</sup> 1432, octubre, 2. Ciudad Rodrigo. A. AHN-NT, Osuna, carp. 10/15-2, en *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 617-619, doc. 874.

<sup>42</sup> 1434, febrero, 6. Zalamea. *Ibidem*, p. 632, doc. 888.

del fuero de Valencia de Alcántara<sup>43</sup>, de las ordenanzas dadas a Morón<sup>44</sup>, o de los privilegios de Santibáñez<sup>45</sup>, Zalamea<sup>46</sup>, Gata<sup>47</sup>, o de los de Torre de don Miguel<sup>48</sup>, entre otros.

Como máximo gerente, encargado de velar por la buena administración de sus posesiones y por la integridad de las mismas, Don Gutierre, una vez llegado al cargo, trató de resolver los numerosos conflictos que, sobre la delimitación de términos, tenía abiertos la Orden con numerosas jurisdicciones comarcanas. Aspecto sumamente importante, sobre todo si tenemos en cuenta las implicaciones económicas que llevaba consigo el que un territorio estuviese dentro de un ámbito jurisdiccional u otro. También, porque en muchos casos los términos sobre los que se litigaba eran fundamentalmente de aprovechamiento ganadero, en concreto dehesas; y éstas, en una zona donde la ganadería reportaba pingües beneficios, eran algo que todo el mundo deseaba tener en sus manos. Así ocurrió, por ejemplo, con el pleito que mantenía abierto Ciudad Rodrigo con el maestro de Alcántara sobre los límites del lugar de Perosín, aldea del término mirobrigense, con Gata<sup>49</sup>. Tras varias deliberaciones, firmaron una concordia en la que fijaban las condiciones para el común aprovechamiento de los pastos<sup>50</sup>; o con los conflictos existentes con la ciudad de Coria,

---

<sup>43</sup> 1433, febrero, 19. Alcántara, *Ibidem*, p. 624, doc. 879.

<sup>44</sup> 1433, junio, 13. Villanueva de la Serena. B. AHN-NT, Osuna, carp. 2, n.º 10 (inserto en confirmación de 2-VIII-1458), *Ibidem*, pp. 625-627, doc. 882.

<sup>45</sup> 1433, noviembre, 27. Alcántara, *Ibidem*, p. 632, doc. 886.

<sup>46</sup> 1434, junio, 15. Villanueva, *Ibidem*, p. 636, doc. 895.

<sup>47</sup> 1439, enero, 29. Benquerencia, *Ibidem*, p. 668, doc. 921.

<sup>48</sup> 1441, enero, 9, Alcántara, B. AMTDM (inserto en documento de Gómez de Cáceres de 2 de julio de 1458), *Ibidem*, p. 677, doc. 928.

<sup>49</sup> En este caso, concurría además otro factor de suma importancia. La villa de Gata estaba incluida dentro de los bienes de la mesa maestra, lo que quería decir que las rentas que reportaba iban a parar directamente al maestro. Teniendo en cuenta que el maestro tenía que mantener con una porción anual sobre los frutos y rentas de la mesa maestra a los caballeros no encomendados, se explica el interés de aquél por no ver menguados este tipo de bienes.

<sup>50</sup> 1433, septiembre, 21. Valverde. A. AMCR, leg. 306 (leg. 23, n.º 23). Papel, 2 hojas, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 627-630, doc. 884.



sobre el aprovechamiento de aguas, pastos y montes entre los términos de las villas de Santibáñez, Gata, Villasbuenas, La Moraleja, Ceclavín, Portezuelo, y Acebuche y los de la dicha ciudad<sup>51</sup>; o las querellas con Cáceres por invasión de términos, en las que el propio Juan II hubo de intervenir<sup>52</sup>.

Ahora bien, la resolución de conflictos y problemas no se circunscribió solamente a los existentes con entidades externas a lo que era la Orden, sino que, de la misma forma, y en virtud de sus competencias, atendió a los que se daban dentro de ella<sup>53</sup>. Así ocurrió en el pleito que mantuvieron el prior del convento y el comendador de Peñafiel, Frey Pedro de Salazar, sobre el derecho de aduana en el puente del río Eljas<sup>54</sup>. También en la sentencia sobre las dehesas de la Cotadilla y los baldíos que llamaban de la Cabeza de la Moraleja, las cuales ordenó que se devolviesen a la villa de Valencia de Alcántara<sup>55</sup>. O bien, en el pleito entre las villas de Santibáñez, Gata, Torre y Villasbuenas sobre derecho de pasto y corte de leña en la dehesa de la Aliseda<sup>56</sup>. Y, en otros casos, ordenando se cumpliesen los privilegios dados a alguna villa, como fue el caso de la de Villasbuenas<sup>57</sup>.

Tampoco debemos olvidar que don Gutierre de Sotomayor, como maestre de la Orden de Alcántara, la representaba en los pleitos ante los tribunales reales o de otras instituciones. Es el caso del Concilio de Basilea, donde ante las súplicas de Juan II y del maestre de la Orden de Alcántara, el concilio

---

<sup>51</sup> 1434, octubre, 29. Alcántara. A. AHPC, Fondos del Archivo Municipal de Coria, Sec. 1, leg. 1, doc. 1 (pergamino), *Ibidem*, pp. 636-640, doc. 896 .

<sup>52</sup> 1436, enero, 18. Alcalá de Henares. B. AMC, Libro Becerro, fols. 5-8 y 20v-23v, *Ibidem*, p. 646, doc. 906.

<sup>53</sup> Recordemos, como ya anotamos, que el maestre tenía la jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos en todo el maestrazgo como señor temporal, por lo que a él iban remitidas todas las causas en grado de apelación de los comendadores y de los alcaldes ordinarios de las villas y lugares de la orden.

<sup>54</sup> Resulta significativo respecto a los intereses del propio maestre, que en su sentencia dictada determinase que dicho derecho correspondía al prior y convento, por cuanto Peñafiel pertenecía a la mesa maestra. 1435, octubre, 2. Alcántara, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, p. 645, doc. 904.

<sup>55</sup> 1439, julio, 30. Valencia de Alcántara, *Ibidem*, p. 671, doc. 923.

<sup>56</sup> 1450, mayo, 19. Gata. *Ibidem*, p. 730, doc. 979.

<sup>57</sup> 1450, junio, 20. Alcántara. B. AHPC, Fondo Archivo Municipal de Villasbuenas de Gata, leg. 5, s.n. (incluido en traslado de 28 de febrero de 1451), *Ibidem*, pp. 730-731, doc. 980.

ordenó que todas y cada una de las fortalezas, castillos, villas, posesiones, derechos, jurisdicciones y bienes inmuebles en el reino de Portugal, que por el Cisma de Occidente fueron enajenados a la orden de Alcántara, le fuesen restituidos<sup>58</sup>. De igual forma, en la causa que mantuvieron con la ciudad de Zamora, villa de realengo, sobre los lugares de Santa Cristina y Argujillo<sup>59</sup>.

Hay una actividad en la que, hasta ahora, no nos hemos detenido. Me estoy refiriendo a la actividad militar, sin duda la más importante y razón de ser de una orden, en cuanto que la guerra contra los musulmanes constituyó la función esencial para la que nacieron las órdenes: la defensa de la Iglesia mediante el uso de la fuerza<sup>60</sup>. El maestre, en función de su dignidad, era el encargado de encabezar las tropas de la orden en aquellas campañas que se emprendiesen<sup>61</sup>. Así sucedió, en la campaña que dirigió don Gutierre de Sotomayor en la primavera de 1435 sobre tierras granadinas.

Una vez las Treguas de Majano dieron el triunfo a don Álvaro de Luna, éste, buscando su consolidación mediante la fama y el prestigio, reanudó las hostilidades contra el reino granadino en una sucesión de continuas campañas de desgaste que, desde 1430, se prolongaron hasta 1439<sup>62</sup>. Convocadas Cortes en Madrid para tratar de los asuntos de la guerra contra el reino nazarí (1433), el rey nombró capitanes para la frontera. Al maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor le correspondió la capitanía de Écija, por la cercanía de Morón, villa de su maestrazgo<sup>63</sup>. Hasta finales del año siguiente no partió hacia la fron-

---

<sup>58</sup> 1438, marzo, 14. Basilea. B. BNM, mss. 622, fols. 74-79, *Ibidem*, pp. 666-668, doc. 920.

<sup>59</sup> Como se desprende de la misiva enviada por Juan II al papa Eugenio IV para que la causa fuera vista en tierra del rey. 1439, abril, 30. Florencia. B. ASV, Reg. Suppl. 357, fols. 262v-263v, *Ibidem*, pp. 668-671, doc. 922.

<sup>60</sup> C. DE AYALA MARTÍNEZ, p. 32.

<sup>61</sup> Como vasallo del rey, el maestre le debía a este *auxilium et consilium*.

<sup>62</sup> LADERO QUESADA, M. A.: *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989, p. 176.

<sup>63</sup> TORRES Y TAPIA: *Op. cit.*, p. 300. Su nombramiento se debió al fallecimiento del adelantado Diego de Ribera, hasta entonces capitán de la dicha frontera. 1434, noviembre, 22. Madrid, A. ADM, Sección Histórica, leg. 243 (ahora 160), n.º 96, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 642-643, doc. 900.

tera<sup>64</sup>, dejando en su ausencia como lugarteniente en toda la Orden de Alcántara a Gonzalo Sánchez Topete<sup>65</sup>. Una acción de este tipo, por otra parte, podía ayudar a fortalecer tanto el sentimiento de unidad como la lealtad hacia su máximo dirigente, en un momento en que aún quedaban los rescoldos de las divisiones anteriores. Empezó don Gutierre las hostilidades a primeros del año siguiente con buenos resultados, ya que a mediados de enero habían caído en su poder las villas de Turón y Ardales. Tras la toma de estas localidades solicitó al concejo de Sevilla el envío de 75 ballesteros para guarnecerlas<sup>66</sup>. Conforme se fue adentrando en territorio enemigo, las necesidades de hombres se hicieron más acuciantes; así, el 28 de febrero de 1435, escribió nuevamente al concejo de Sevilla para que contribuyese a la lucha con hombres y dinero<sup>67</sup>. Un mes después, Juan II escribía a Garci Méndez de Sotomayor, señor de El Carpio, para que ayudase a don Gutierre<sup>68</sup>. La campaña, sin embargo, terminó en un auténtico desastre para el maestre de Alcántara y las tropas por él dirigidas, muriendo muchos de sus mejores hombres<sup>69</sup>. Incluso el propio rey, al recibir la noticia, mandó una carta a don Gutierre consolándole por la derrota<sup>70</sup>. El

---

<sup>64</sup> Antes de partir, mandó llamar a sus caballeros y vasallos. El sistema de reclutamiento se hacía por encomiendas. Cada una de ellas debía contribuir a la hueste con un número específico de lanzas. Desconocemos el criterio utilizado para llevar a cabo dicho reclutamiento, pero lo más lógico es suponer que el número de lanzas estaría en estrecha relación con el valor de las rentas de cada una de las encomiendas. M. F. LADERO QUESADA, p. 501.

<sup>65</sup> 1434, noviembre, 14. Alcántara. A. ACCanilleros, leg.1, n.º 3, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 640-641, doc. 898 .

<sup>66</sup> 1435, enero, 16. Écija. AHMS, Actas Capitulares, 1435, s.m., fol. 30, *Ibidem*, pp. 643-644, doc. 901.

<sup>67</sup> 1435, febrero, 28. AHM de Sevilla, Sección 10.ª, AC 1435, s.m., fol. 17, *Ibidem*, p. 644, doc. 902.

<sup>68</sup> 1435, marzo, 28. Madrid. B. RAH, Colección Salazar, M-49, fols. 48-48v, *Ibidem*, p. 645, doc. 903 ¿Entró don Gutierre en Archidona sin esperar los refuerzos que debía enviarle Garci Méndez o, por el contrario, entró una vez recibidos los mismos? Si contemplamos la segunda opción por válida, Carrillo de Huete en su crónica, p. 199, nos da una fecha errónea respecto del desastre (17 de marzo), debiéndola situar, por el contrario, seguramente en el mes de abril.

<sup>69</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 42, nota n.º 71 hace una relación de los caballeros que perecieron en la batalla, recogiendo las noticias de las crónicas de RADES, TORRES y TAPIA, y ZAPATER.

<sup>70</sup> En la carta también le aconsejaba prudencia, y le notificaba que los maravedíes que tenían en sus libros los que murieron, fueran transferidos a sus hijos y parientes. *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, p. 632, doc. 887 La carta tuvo que darse en 1435, a tenor del documento enviado al señor del Carpio.

año siguiente volvió de nuevo a la frontera aunque en este caso no tomaría parte en ninguna campaña. Estando en Écija compró la dehesa de Miras de Hurtado, en el término de Alcántara, a Juan Hurtado, para pagar éste su rescate a los granadinos, ya que había sido apresado el año anterior en la malograda expedición de don Gutierre<sup>71</sup>. Después la cedería como merced a su antiguo dueño, ganando con ello un nuevo aliado

Aliados, amigos, fieles, partidarios. Personas en las que poder delegar las innumerables tareas de gobierno; con las que poder contar en los momentos difíciles. Desde la privilegiada posición que le confirió la dignidad de maestre, don Gutierre de Sotomayor fue tejiendo en torno a su persona una tupida red compuesta de familiares, vasallos y criados: los clientes, instrumento indispensable en la vida cotidiana del señor. Son las famosas *clientelas* de las que habla M.<sup>a</sup> Claude Gerbet<sup>72</sup>, y que constituyen el objeto de estudio de nuestro siguiente apartado.

### 1.3. El clientelismo familiar y vasallático

Hemos visto las innumerables facetas a las que debió hacer frente don Gutierre de Sotomayor como consecuencia de ostentar la dignidad de maestre, ya que, como dijimos, la dignidad maestral llevaba aneja al desempeño de su función la condición de *señor* sobre el ámbito territorial y jurisdiccional dependiente de la Orden de Alcántara. Dada la amplitud y complejidad de las mismas, se sirvió, para ello, de una amplia gama de colaboradores. Como indica Cabrera Muñoz, para la administración del ámbito jurisdiccional del señorío era necesaria "...la utilización de una máquina administrativa relativamente compleja cuya cohesión radica fundamentalmente en las razones de parentesco, unas veces, y otras en las de fidelidad personal (...) Todos ellos reciben en la documentación el apelativo de *criados, continos o servidores de la casa de los condes* y bajo esas denominaciones encontramos una muy extensa gama de colaboradores que convivían diariamente con la familia condal y tenían asignadas las más variadas tareas, desde aquéllas que implicaban una función más

---

<sup>71</sup> 1436, [enero-febrero], 11. Écija. *Ibidem*, p. 646, doc. 905.

<sup>72</sup> CLAUDE GERBET, M.<sup>a</sup>: *La noblesse dans...*, pp. 311-344, en el capítulo dedicado al estudio de las clientelas, pone de manifiesto la importancia de las mismas.

o menos marcadamente militar (alcaldes de las fortalezas, caballeros, escuderos del conde), hasta las que llevaban aparejado el desempeño de una función pública o de administración de justicia (corregidor y justicia mayor, alcalde mayor del condado), pasando por los servidores de la casa del conde, tanto los que desempeñaban una función administrativa (secretario del conde, mayordomo, contador), como los que la ejercían de carácter honorífico (ayo, copero, maestresala, aposentador)<sup>73</sup>.

Es decir, los colaboradores que integran el aparato señorial se hallan fuertemente vinculados al señor y, como tales, forman parte de lo que se ha venido a denominar la *Casa* señorial. Esa fuerte vinculación es la que "...explica que en su elección y ascenso dentro de la Casa se interfieran grandemente dos factores: la continuada fidelidad al señor de un criado y toda su familia y la exigencia de una cierta capacitación profesional..."<sup>74</sup>. La primera cuestión, por lo tanto, a la que debemos hacer frente es la de dar una definición, lo más ajustada posible, del concepto de *Casa* y de las funciones que de él se derivan<sup>75</sup>.

## 2. LA CASA DE DON GUTIERRE DE SOTOMAYOR

¿Qué es la *Casa*? "Cuando los documentos de la época emplean esta expresión, le dan un contenido muy amplio, como sinónimo de estado y mayoralazgo. La misma unión de estos tres términos indica que en la "Casa" se suman dos tipos de conceptos diferentes: por un lado, existe aquí la consideración del señorío nobiliario como un estado similar al del monarca y cuyas diferencias con el de éste son primordialmente de orden cuantitativo, pero no cualitativo. Para sostenerlo, es necesario un conjunto de servidores que está compuesto, sobre todo, por los que ocupan los cargos del aparato de gobierno y, en un plano mucho más secundario, de todos aquéllos que están siempre al servicio del señor, pero cumpliendo funciones mucho más indeterminadas. Por otra parte, se proyecta una imagen familiar, en la cual, y de manera semejante a los que comparten una misma residencia, los consanguíneos, descendientes, oficiales

---

<sup>73</sup> CABRERA MUÑOZ, p. 251.

<sup>74</sup> BECEIRO PITA, Isabel: *El condado de Benavente en el siglo XV*, 1998, p. 236.

<sup>75</sup> Realizamos esta labor conforme a los principios metodológicos y las prevenciones expuestos por I. BECEIRO PITA, pp. 236-237.

y servidores aparecen unidos al señor y a su cónyuge por un vínculo de parentesco.”<sup>76</sup> En la Casa confluye, por lo tanto, “...un triple plano de parentesco: el de los parientes, que responde a lazos reales (...); el de los caballeros, criados y oficiales se sitúa en nivel intermedio y es una mezcla de parentesco real y ficticio, ya que algunos de sus miembros forman parte de la familia señorial, bien como afines bien como consanguíneos (...), mientras que el resto se engloba en ese conjunto de “caballeros, escuderos y hombres buenos labradores” (...) y que, en su expresión final, alude a esa relación ficticia más general que, en último plano, presenta al señor como una especie de padre espiritual de los vecinos y moradores de su dominio”<sup>77</sup>.

Es decir, el señor es considerado como el “padre de la casa”. Como tal se nos presenta en los tratados teóricos que sobre la *casa* y la *economía*, la *oeconómica* o doctrina de la *casa grande*, recorren Europa desde Jenofonte y Aristóteles [pasando por la escolástica medieval] hasta la literatura de los *pater familias*<sup>78</sup>. En este sentido, cuando “...se habla de “padre de la casa” hay que pensar en el *oikodespotes* helenístico, en el *pater familias* del derecho romano, en el dueño de las fuentes jurídicas medievales (...) y esto porque el concepto de padre era originariamente un concepto del orden jurídico, para cuya determinación no bastaba ni el aspecto biológico ni el sentimental, y que en las lenguas indogermánicas la palabra designaba el carácter de padre como señor y dominador”<sup>79</sup>. Por otra parte, pero en la línea de estos preceptos, el señor es considerado a su vez el director de la economía, por lo que bajo esta función “...tiene que ser dueño y patrono, señor de la casa, cuidador en el alto sentido, que puede disponer de los hombres unidos aquí, de los medios de producción, de los bienes de consumo, que puede regular al mismo tiempo la producción, el trabajo y el consumo. La economía campesina no es imaginable sin el trabajo gratuito de los miembros de la familia, sin el “dominio” del dueño, del señor

---

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 235.

<sup>77</sup> BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, 1990, pp. 254-255.

<sup>78</sup> OTTO BRUNNER, “La “Casa Grande” y la “Oeconómica” de la vieja Europa”, en *Nuevos caminos de la Historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976, pp. 87-123. Son interesantísimas, y a ellas nos remitimos, las observaciones que sobre el sentido de casa, familia o señor, por citar algunas, se recogen en este artículo.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 101.

de la casa, sobre la familia, ella existió necesariamente en la forma social de la "casa grande"<sup>80</sup>.

Ahora bien, una vez expuestos los principios teóricos sobre los que descansa el concepto de casa y señor, nos asalta la siguiente cuestión, ¿pueden aplicarse estos conceptos definitorios de la Casa señorial, del señor como padre de la Casa y director económico<sup>81</sup>, a lo que podríamos denominar como la *Casa maestra*? Y, yendo aún más allá, ¿es factible hablar de la existencia de una *Casa maestra*, en claro paralelismo con la Casa señorial o la Casa real? Para responder a estas preguntas, debemos remitirnos, en primer lugar, a las actividades que desempeñaba el aparato señorial -actividades que venían determinadas en función de las esferas organizativas que contemplaba la casa-, dentro del ámbito jurisdiccional del señorío, para, una vez expuestas, valorar la posibilidad de contemplar la realidad señorial de la orden bajo los parámetros que definen al señorío en general.

Varias son las esferas organizativas que se configuran en el entorno de la Casa en orden a la resolución de los problemas que conlleva la administración del señorío. Éstas, que pueden considerarse independientes entre sí, se resumen en: la esfera militar, la judicial, y dentro de ella los organismos policiales, la hacendística y la burocracia de la cancillería señorial<sup>82</sup>.

### 2.1. Aparato militar

La obligación de acudir en ayuda del rey en caso de cualquier conflicto bélico interior o exterior justificaba, en primera instancia, la formación de ejércitos armados del señor, suministrados por las levadas de los concejos, por los *continuos* o *continuos* -servidores permanentes dispuestos para los más variados servicios-, por los caballeros que recibían acostamiento y que habitaban

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 95 Precisamente casa, en lengua alemana, había significado originariamente la familia, derivada de *famulus*. Aún en el latín medieval, familia puede designar la totalidad de la gente dependiente de una casa, de un burgo, de un castillo, de una hacienda real.

<sup>81</sup> Incluso el señor, padre de familia, llegó a ser considerado, dentro del pensamiento filosófico que dominaba en la Edad Media, en concreto la doctrina aristotélico-escolástica de organismo, como el alma de ese cuerpo que era la casa. *Ibidem*, pp. 103-104.

<sup>82</sup> BECEIRO PITA, I.: *El condado de...*, p. 237 Seguimos el esquema propuesto en su estudio de la Casa de Benavente, pp. 237-263.

dentro y fuera del condado, y por la hueste señorial propiamente dicha, cuyo escalón más alto eran los alcaides de las fortalezas.<sup>83</sup>

¿Qué ocurría en el caso de los maestros? El maestro de la Orden de Alcántara, en virtud del auxilio que prestaba a sus monarcas, debía cubrir tres objetivos: la lucha contra el reino granadino, la protección de Extremadura contra el reino de Portugal, y la defensa en el territorio de los intereses de la corona<sup>84</sup>. Para ello el maestro movilizaba sus recursos. Esta movilización se realizaba sobre la base de la organización militar de la orden; una organización que se caracterizaba, consecuencia de la razón de ser de la misma, por un doble elemento: por un lado, la continuidad en el servicio de los miembros y su plena dedicación a las actividades bélicas, lo que suponía la creación de unos cuerpos pequeños pero bien jerarquizados, estructurados, entrenados y disciplinados; por otro, las riquezas acumuladas que les permitían financiarse normalmente de forma regular<sup>85</sup>. Ese ejército que movilizaba el maestro se componía de variados elementos:<sup>86</sup>

- En primer lugar, el compuesto por los freires caballeros. Sector social clave en el seno de la orden, son ellos los que integran el cuerpo más selecto de la caballería, mejor armado y más eficazmente equipado, disponiendo de tres monturas y la asistencia de escuderos.
- Un segundo elemento sería el constituido por los *sergents* de armas, freires no profesos. Normalmente combatían a caballo, y si bien su equipo militar no era tan completo como el de los caballeros, tampoco pueden definirse como un cuerpo de caballería ligera.
- El tercer elemento lo integraban caballeros u otros individuos comprometidos temporalmente con las órdenes por razones de tipo espiritual, normalmente remisión de pecados o conmutación de voto, que recibían el nombre de *freires clientes*. También se hallaban dentro de este grupo todos aquéllos inducidos por el pontificado a colaborar en las

---

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 237.

<sup>84</sup> CORRAL VAL, p. 187.

<sup>85</sup> GARCÍA FITZ, Francisco: *Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea*, Madrid, 1998, p. 38.

<sup>86</sup> Sigo la clasificación realizada por C. DE AYALA, pp. 39-40.



tareas de fortificación, custodia y defensa de los castillos fronterizos a cambio de la obtención de indulgencias.

- Un cuarto y nutrido grupo era el de los mercenarios.
- Finalmente, el contingente de vasallos de la jurisdicción de cada orden, movilizados mediante los mecanismos propios de la leva feudo-vasallática.

Observamos, por lo tanto, que las tropas disponibles por el maestre estaban formadas no sólo por los hermanos, unidos a la institución por votos religiosos, sino también por un variado número de tropas a su servicio, desde guerreros de pago o mercenarios a voluntarios que cumplían un deber temporal, pasando por fuerzas vinculadas por lazos feudo-vasalláticos, las cuales eran reclutadas mediante el expediente de *fonsado* o *hueste*. Los paralelismos respecto a los ejércitos señoriales son evidentes.

## 2.2. Aparato judicial

Pueden contemplarse dentro de este aparato dos tipos de oficiales señoriales; por un lado, aquéllos que resuelven los juicios y sus apelaciones, es decir, los dedicados a la administración de justicia específicamente; por otro, los encargados de hacer cumplir las decisiones y sentencias del anterior.

### a) Cargos para la ejecución de la justicia

Motivada por la inmunidad jurisdiccional de los señoríos, su existencia implicaba la sustitución de los oficiales regios por otros del señor. Hablamos, por lo tanto, de la superposición a los cargos concejiles con estas funciones – alguaciles, sayones y en ocasiones merinos concejiles- por otros de rango superior y de ámbito territorial más amplio, que cumplían funciones muy similares a las de los merinos nombrados por el monarca en tierras realengas. En general, estos personajes suelen pertenecer al aparato militar, siendo caballeros, *continuos*, guerreros con acostamiento o familiares de éstos. Para circunscripciones menores, caso de una villa, solían proceder de las familias integrantes de las oligarquías municipales, siendo la condición de letrado una circunstancia favorable para su elección.

¿Hallamos noticias de su existencia en cuanto que oficiales del maestre? Tenemos constancia, al menos, de la mención de uno de estos cargos. En la

sentencia que promulgó el maestro sobre la restitución de las dehesas de la Cotadilla y los baldíos que llamaban de la Cabeza de la Morafera a la villa de Valencia de Alcántara, el 30 de julio de 1439, ordenó a su *alguacil mayor*, Vasco Chamizo que las pusiese en posesión de la villa<sup>87</sup>.

*b) Miembros dedicados a la administración de justicia*

En general pertenecen a este grupo -el de los *letrados*- aquellos individuos cuya preparación cultural hacía que fueran considerados aptos para las funciones público-administrativas, entre los cuales los juristas ocupan un lugar muy destacado. De entre todos ellos, se alza la figura del *alcalde mayor*, delegado del señor como máxima instancia judicial por encima de los alcaldes y alcaldes mayores locales, y con una vinculación mucho más estrecha que éstos, así como máxima autoridad gubernativa en caso de ausencia del señor. Como ha estudiado Isabel Beceiro, sus cometidos podrían resumirse en actuar de representante, consejero y máxima figura judicial, tanto en aspectos internos como externos del señorío<sup>88</sup>.

Tenemos noticias de que el maestro de Alcántara, don Gutierre de Sotomayor, ya en 1434, contaba entre sus servidores con un alcalde mayor. Se trataba del bachiller Rodrigo Rodríguez de Sevilla. Consta así tanto en la carta de merced que fue otorgada a Zalamea el 6 de febrero de 1434 en la que firmó como testigo<sup>89</sup>, como en la concordia aprobada con la ciudad de Coria el 29 de octubre de 1434<sup>90</sup>. Es cuanto menos significativo que dicho cargo se halle pre-

---

<sup>87</sup> TORRES Y TAPIA, p. 311.

<sup>88</sup> En su papel de representante del señor tiene una intervención destacada en las compras y transacciones de nuevas villas y lugares, viaja a la corte para hacer valer las prerrogativas del noble, toma la posesión de las nuevas villas incorporadas al señorío y acude a algunos núcleos de éste a inspeccionar y resolver asuntos del señor y a transmitir sus órdenes a los concejos. Como consejero trata con el señor sobre bienes y posesiones, así como asesorándole en diversos temas jurisdiccionales. En asuntos judiciales, dispone de todas las actuaciones legales sobre los pleitos de la Casa. Asimismo, dirige los altercados y querellas más importantes del señorío. BECEIRO PITA, I.: *El condado de...*, p. 247.

<sup>89</sup> TORRES Y TAPIA, p. 301.

<sup>90</sup> A. AHPC, Fondos del Archivo Municipal de Coria, Sec. 1, leg. 1, doc. 1 (pergamino), *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 640, doc. 896.

sente ya en fechas tan tempranas (recordemos que el maestrazgo le fue conferido a don Gutierre en 1432), por lo que debemos suponer que su institucionalización, a diferencia de lo que ocurría en los señoríos laicos, se habría producido mucho antes<sup>91</sup>. No sabemos la duración del desempeño del cargo, pero cinco años después encontramos a otro personaje al frente de la alcaldía mayor; se trata de Gómez Valle<sup>92</sup>. ¿Existía un solo alcalde mayor para toda la Orden, o por el contrario, se nombraba un alcalde mayor para cada uno de los partidos de los que se componía? Esta última hipótesis es la que parece confirmar la documentación de que disponemos, al mencionarse la existencia de un alcalde mayor de la Serena, en concreto, Sancho Gutiérrez<sup>93</sup>. Su nombramiento como alcalde mayor de la Serena, tras haber desempeñado el cargo de alcaide de Benquerencia, va unido al de Lugarteniente en ella del maestre. ¿Refleja esto una suerte, en primer lugar, de *cursus honorum* dentro de la administración de justicia; y, en segundo, puede considerarse la lugartenencia sinónimo de la máxima autoridad gubernativa del territorio en ausencia del maestre? Respecto de lo primero, no debe extrañarnos que, al igual que ocurre con la carrera militar, se siguiesen una serie de pasos en la judicial, cuyo escalón más alto lo constituiría el de alcalde mayor<sup>94</sup>. En cuanto a lo segundo, parece ser que podemos dar por afirmativa esa suposición. Tras su marcha a la frontera granadina después de ser nombrado Capitán General de la frontera de Écija, don Gutierre nombró a Gonzalo Sánchez Topete *por su teniente lugar en toda su horden para que ge la toviese en paz e iustiçia*<sup>95</sup>. Entre sus funciones, entender en las cosas judiciales, con la facultad de poner o quitar justicias, atendiendo las apelaciones que llegasen ante él de cualquier alcalde. Todos los caballeros, escuderos y vasallos de la orden debían obedecerlo como *alter ego* del maestre, para lo cual el maestre le daba una vara, símbolo de la justicia. El

---

<sup>91</sup> Isabel Beceiro habla de que no puede hablarse de la institucionalización del oficio hasta la segunda mitad del siglo, *El condado de ...*, p. 246. Por ejemplo, Juan de Sotomayor tenía por su alcalde mayor a Juan Fernández de Trujillo, TORRES Y TAPIA, p. 215.

<sup>92</sup> Así viene reflejado en la sentencia dictada por el maestre a favor de la villa de Valencia, el 30 de julio de 1439. TORRES Y TAPIA, p. 311.

<sup>93</sup> 1437, junio, 29. A. M. Benquerencia, Col. De Tit. I. Fol. 339, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, p. 663, doc. 916 .

<sup>94</sup> Respecto a la carrera militar, I. BECEIRO PITA, p. 237.

<sup>95</sup> 1434, noviembre, 14. Alcántara. A. ACCanilleros, leg. 1, n.º 3, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 640-641, doc. 898.

que hubiese un lugarteniente para todo el ámbito de la Orden sería un hecho excepcional, causado, en este caso, por la marcha hacia la guerra de su máximo dirigente, siendo lo normal que en cada partido de la misma existiese un lugarteniente -supeditado, por tanto, al nombrado excepcionalmente- cuyo cargo recaería casi con toda seguridad en la misma persona que ostentaba el de alcalde mayor. Podemos citar también otro grupo de oficiales que representan al maestre y orden, actuando como sus delegados (ante la imposibilidad de estar ellos presentes) en la lectura de las sentencias o presentando bulas, órdenes y mandamientos a quien corresponde para hacer efectivo su cumplimiento. Son los *procuradores*, personas como Alfonso Martínez de Cáceres<sup>96</sup> y Francisco García de Medina<sup>97</sup>.

### 2.3. Aparato hacendístico

Es el que ofrece una superposición más clara entre los niveles territorial y central, dándose también un mayor paralelismo con la administración regia. Las figuras básicas son: en el ámbito central, el Mayordomo Mayor, los contadores y, secundariamente, los tesoreros; y en el ámbito territorial, los recaudadores y cogedores, siendo de destacar el papel de los mayordomos como elemento peculiar del señorío<sup>98</sup>.

Para Manuel Fernando Ladero, la estructura burocrática soporte de la administración económica en tierras de la orden era muy poco compleja, limitándose a la figura del contador mayor, que aparecía en la cúspide de esta mínima estructura. Él sería el encargado tanto de la percepción de las rentas como de pagar las libranzas<sup>99</sup>. Hoy, sin embargo, estamos en condiciones de ampliar esa nómina de oficiales y mostrar una administración más compleja.

---

<sup>96</sup> 1446, febrero, 9. Guadalupe. A. AHN. NT, Osuna, leg. 228, n.º 1<sup>3</sup>, fols. 20r-24v, *Ibidem*, pp. 695-697, doc. 952.

<sup>97</sup> 1447, mayo, 27. Gahete, A. AHN, Osuna, leg. 323-4<sup>5</sup>, CABRERA MUÑOZ, pp. 397-405, doc. 14.

<sup>98</sup> I. BECEIRO PITA, p. 248.

<sup>99</sup> M. F. LADERO QUESADA, p. 517.

a) *Mayordomos mayores*

Si, como hemos afirmado, la Casa señorial es un trasunto de la Casa del rey, la evolución que viven los cargos que en ella se desempeñan es lógico que se produzca también en los del señor. En el reinado de Juan II el Mayordomo Mayor, que hasta entonces había sido cabeza de la administración financiera, quedó reducido a la función de administrador de la Casa<sup>100</sup>. Algo similar parece haber ocurrido en el ámbito señorial<sup>101</sup>. Lo que nos muestra la documentación, sobre todo, es la presencia junto al maestro del *mayordomo*. Pensamos que este oficial debía corresponderse con su análogo *Mayordomo Mayor* del señorío, dentro del ámbito de los cargos centrales del aparato hacendístico, consecuencia del contexto en el que aparece mencionado: en la citada carta de merced a Zalamea, es nombrado como testigo el mayordomo Pedro de Carvajal<sup>102</sup>.

b) *Contadores*

Eran los cargos que en la práctica tenían mayor jerarquía y contenido propio del aparato hacendístico. Entre sus funciones se encontraban el tomar la cuenta y controlar la labor de tesoreros y recaudadores, llevar la suma de gastos e ingresos, asentar en los libros del señor las donaciones realizadas a vasallos y servidores, y dar fe de todos los documentos de compras y trueques y de los precios pagados por ellos<sup>103</sup>. Nuevamente es la documentación la que nos da noticia de la existencia de este cargo, al citar como *contador mayor del dicho señor maestro* a Juan Fernández de Oviedo<sup>104</sup>. Es de suponer que tuviese bajo su cargo una serie de oficiales subalternos de los que, sin embargo, no nos han llegado noticias. Sí las tenemos de Luis de Mesa, *contador* de don Gutierre en 1453<sup>105</sup>.

---

<sup>100</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, 1968, p. 593.

<sup>101</sup> I. BECEIRO PITA, p. 251.

<sup>102</sup> TORRES Y TAPIA, p. 301.

<sup>103</sup> I. BECEIRO PITA, p. 251.

<sup>104</sup> 1434, octubre, 29. Alcántara. A. AHPC, Fondos del Archivo Municipal de Coria, Sec. 1, leg. 1, doc. 1 (pergamino), *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 636-640, doc. 896.

<sup>105</sup> 1453, octubre, 12. AHN, Osuna, leg. 325, n.º 6/1-3. Testamento de don Gutierre, en MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 133.

#### 2.4. La cancellería

Los notarios, escribanos y secretarios son los oficiales que encontramos adscritos a este organismo, la Cancillería, encargado de centralizar la formulación escrita de los mandatos y decisiones mediante la oportuna redacción, validación y expedición de los correspondientes documentos.

La presencia de secretarios está ampliamente atestiguada. Nombres como Andrés López del Castillo, secretario de Juan de Sotomayor<sup>106</sup>; Alfonso de Montalbán<sup>107</sup> o Francisco López<sup>108</sup>, secretarios de don Gutierre, aparecen citados en la documentación ejerciendo como tales. Estos secretarios solían hacer las veces de escribanos del maestre, aunque no era raro encontrar –como ocurría en las cancellerías señoriales- a los escribanos y notarios del rey o a los escribanos y notarios públicos de las villas ejerciendo tal función en el maestrazgo<sup>109</sup>. Este sería el caso de Juan Fernández que siendo escribano del rey y notario público en la corte, lo era también de la villa de Alcántara *a la merced del dicho señor maestre*, escribiendo y confirmando sus documentos<sup>110</sup>; el de Pedro González Cotrina, alcalde ordinario de la villa de Alcántara y notario del maestre<sup>111</sup>; o el de Francisco García, escribano público de la villa de Villasbuenas.<sup>112</sup>

---

<sup>106</sup> 1424, agosto, 10. El Arahál. B. AHN-NT, Osuna, leg. 81, 4 bis (carp. 2, n.º 10) (incluido en la confirmación del maestre Gómez de Cáceres de 2 de agosto de 1458), *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 568-571, doc. 824.

<sup>107</sup> TORRES Y TAPIA, p. 301.

<sup>108</sup> 1450, junio, 20. Alcántara. B. AHPC, Fondo Archivo Municipal de Villasbuenas de Gata, leg. 5, s.n. (incluido en traslado de 28 de febrero de 1451), *Ibidem*, pp. 730-731, doc. 980.

<sup>109</sup> I. BECEIRO PITA, p. 254.

<sup>110</sup> 1434, noviembre, 14. Alcántara. A. ACCanilleros, leg. 1, n.º 3, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 640-641, doc. 898.

<sup>111</sup> 1434, octubre, 29. Alcántara. A. AHPC, Fondos del Archivo Municipal de Coria, Sec. 1, leg. 1, doc. 1 (pergamino), *Ibidem*, pp. 636-640, doc. 896.

<sup>112</sup> 1451, febrero, 28. Villasbuenas. B. AHPC, Fondo Archivo Municipal de Villasbuenas de Gata, leg. 5, s.n., *Ibidem*, pp. 739-740, doc. 985 .

## 2.5. Otros cargos

Aún podemos hallar, rastreando en la documentación, otros cargos desempeñados en la Casa, aunque referidos, más bien, a un ámbito mucho más privado y doméstico del maestro. Caso, por ejemplo, del *camarero* del maestro, desempeñado por Marcelo<sup>113</sup>; o del *rationero*, cuya titularidad recaía en esos momentos en Lope González<sup>114</sup>.

Varios son los puntos que hemos de resaltar una vez presentado este esquema. En primer lugar, de la adecuación de los datos disponibles en torno a la administración del maestrazgo a los esquemas que sirven de base para la definición y funciones de la Casa señorial, se colige la existencia, caso del maestrazgo, de una entidad paralela que se sirve de los mismos argumentos, teóricos y empíricos, que el señorío laico. En segundo lugar y consecuencia de lo anterior, dejar constancia de la versatilidad de la utilización del concepto de *Casa maestral*, a la hora de referirnos a la citada entidad, como el conjunto de actividades necesarias para la administración del maestrazgo en cada uno de los ámbitos en que se desarrolla su acción señorial, junto con las personas – oficiales, servidores, criados...- que llevan a cabo esas actividades. En este sentido, debemos poner también de manifiesto y tener presente la doble faceta de *señor* que presenta don Gutierre, ya que por una parte se halla a la cabeza del señorío maestral y, por otra, a la cabeza de un señorío laico; no debe extrañarnos, consecuentemente, que se encuentren fuertemente imbricados ambos señoríos. En tercero, y último lugar, haber sido capaces de avanzar en la visión que hasta el momento se tenía de la administración del maestrazgo en cuanto que señorío jurisdiccional, completando las propuestas tanto de M. F. Ladero Quesada como de Corral Val<sup>115</sup>.

---

<sup>113</sup> 1440, febrero, 14. Madrigal, *Ibidem*, pp. 671-674, doc. 925.

<sup>114</sup> 1446, febrero, 9. Guadalupe – 1448, octubre, 14. Galisteo. A. AHN-NT, Osuna, leg. 228, n.º 1<sup>3</sup> (s.f.), *Ibidem*, pp. 695-697, doc. 952.

<sup>115</sup> M. F. LADERO QUESADA, p. 517 y CORRAL VAL, pp. 209-210.

### 3. VÍNCULOS-CLIENTELAS

Llegamos con este punto a uno de los aspectos más importantes de nuestro estudio: intentar desentrañar la tupida red que tejió don Gutierre de Sotomayor en torno a su persona - consecuencia de la privilegiada posición que le confirió la dignidad maestra-, de familiares, vasallos y criados. Cuestión, ésta, de sumo interés, puesto que en el siempre resbaladizo y arriesgado terreno que se pisaba a la hora de participar en la política de bandos, el contar, al igual que otros nobles, con la mayor cantidad -y calidad- de partidarios, aliados y personas fieles en las que depositar toda la confianza, constituía una baza importantísima a favor de quien los poseía.

La reducción de la vida política castellana a un enfrentamiento entre dos o tres bandos nobles, a favor o en contra del rey, no se puede explicar sin tener en cuenta las clientelas<sup>116</sup>. En la lucha política el bando-parcialidad, tanto el del rey como el de los nobles, agrupaba a amigos, aliados y clientes, en unas alianzas basadas mucho más que en los lazos de sangre en los vínculos de hombre a hombre. Eran los individuos, en ocasiones su familia más cercana y, sobre todo, los criados los que constituían la base de una parcialidad. Precisamente es el grupo de los criados el que desempeñó un papel muy importante en la constitución y funcionamiento de los bandos, ya fuera el bando real o el opuesto al monarca, los cuales se sirvieron mucho de estas relaciones afectivas.

El grupo de los criados era realmente muy variado, ya que bajo su denominación se adscribía tanto al doméstico, que servía para todo, incluso aunque fuese esclavo, como al servidor especializado en tareas domésticas, al empleado que se ocupaba de la gestión del señorío (contable, mayordomo, secretario), como a los pajes y damas de compañía. Comprendía también a un conjunto de guerreros, acompañantes de armas, a sueldo del señor, que no solían vivir con él, salvo que fueran *continuos*, pero que le prestaban un servicio armado remunerado. Podían servir una lanza, ser vasallos de un Grande, o alcaides. Aunque no eran futuros caballeros, a menudo se les llamaba escuderos para destacar su condición noble. Finalmente hay que considerar los clientes políticos, difíciles de delimitar, ya que no resulta fácil establecer el vínculo entre cliente y señor.

---

<sup>116</sup> Sigo los contenidos que sobre este asunto ha expuesto M.<sup>º</sup> CLAUDE GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media*, capítulos 7 y 8, y *La noblesse dans le royaume de Castille*, capítulo 10.



Este grupo de criados al que acabamos de referirnos, formaba las tropas o el grupo de influencia de un Grande o de un caballero. No se trataba pues, de simples mercenarios o empleados, sino de individuos vinculados a su señor por relaciones afectivas, que en algunos casos se habían criado en su casa, le habían servido como pajes o letrados y se encontraban a su servicio desde hacía mucho tiempo. Eran hombres de confianza, lo que explica la importancia de su papel en las luchas de bandos. Cuanta más elevada era la condición del señor más lo era la de su criado, que a menudo era un pariente lejano, un segundón o incluso un bastardo. El criado servía para obtener un salario o un sueldo, pero sobre todo una protección por parte del señor, cuyo honor, la honra, se comprometía a guardar.

Pero para nuestro análisis hemos de tener muy presentes, además, las peculiaridades que presentaba la Orden de Alcántara en cuanto a su organización y estructura de gobierno. En efecto, la orden se dividía en unidades básicas de administración territorial que recibían el nombre de *encomiendas*. Éstas, estaban constituidas por un conjunto de bienes a veces agrupados y, otras, dispersos en diferentes lugares. A estos bienes territoriales se unían, en la mayoría de los casos, una serie de derechos y rentas de carácter variado, incluyendo a veces juros o mercedes concedidos tanto por los reyes como por las altas dignidades de la orden. A la cabeza de estas encomiendas se situaba el comendador, aquellos freires caballeros de la orden a los que el maestre había concedido fortalezas, casas, propiedades, beneficios, rentas u otros bienes para su administración y cuidado, ejerciendo de igual modo la jurisdicción sobre los habitantes o vasallos de esa zona a ellos encomendada<sup>117</sup>. La evolución que siguieron las encomiendas había hecho de ellas, para esta época, pieza codiciada por sus titulares quienes, profundamente señorializados, pretendían convertirlas en beneficios vitalicios para fundamentar, con ello, unas sólidas posiciones económicas frente al excesivo poder que iban concentrando los maestros<sup>118</sup>.

---

<sup>117</sup> CORRAL VAL, p. 205. Tres son, en general, las funciones primordiales que cumple la encomienda en las órdenes militares: constituir una reproducción en miniatura de la estructura conventual central que permitía a la orden integrar personas y bienes geográficamente dispersos y alejados; servir de base rentista para el mantenimiento de freires caballeros y, en su caso, *sergents*, cuyo sostenimiento no podía ser garantizado por el convento central; ser cauce indirecto de financiación de la estructura central de la orden mediante el desvío a ella de una parte de las rentas obtenidas, en C. DE AYALA MARTÍNEZ, pp. 25-26.

<sup>118</sup> C. DE AYALA MARTÍNEZ, p. 26.

Traemos a colación, una vez vamos a dar paso a nuestro análisis, el triple plano de parentesco que confluye en la Casa, por cuanto a través de dicho plano se hace posible el establecimiento de círculos concéntricos de parentesco en torno a la figura del señor<sup>119</sup>. Conforme se van alejando del núcleo primigenio y el círculo se va haciendo mayor, el parentesco pasa de ser real y directo a un parentesco ficticio. Ahora bien, esto no quiere decir que la relación establecida con el señor sea por ello menos firme, ya que en muchos casos este parentesco ficticio se halla equiparado al verdadero.

### 3.1. Parientes<sup>120</sup>

Un primer plano lo constituye el grupo de los parientes, grupo que responde a lazos reales de parentesco por formar parte de la familia más directa del señor: hermanos, tíos, primos. En este grupo también se hacen necesarias las divisiones en orden a observar con mayor detenimiento las estrategias utilizadas a la hora de establecer alianzas beneficiosas y de captar fidelidades y apoyos de peso con las que contar en las múltiples situaciones por las que puede atravesar tanto el señor como el señorío.

Don Gutierre de Sotomayor supo rodearse por aquellos miembros de su familia que, venidos a Extremadura impulsados por el encumbramiento de don Juan de Sotomayor en la Orden, se establecieron en la misma y en las ciudades colindantes. Grupo importantísimo, y quizás el que mejor responde a la doble cualidad de fidelidad y confianza que caracterizan al criado respecto de su señor, de ahí que encontremos a muchos de estos consanguíneos ocupando, merced al nepotismo practicado tanto por Juan de Sotomayor como por don Gutierre, encomiendas de la Orden, con la finalidad de controlar los resortes de la misma por parte de ambos maestros.

Tres son las generaciones de la familia Sotomayor que cubre la cronología de este trabajo. En primer lugar, la que engloba al padre y tíos de don Gutierre. En segundo lugar, la formada por el propio don Gutierre, sus herma-

---

<sup>119</sup> Vid. 2.- La Casa.

<sup>120</sup> No es nuestra intención realizar un estudio genealógico del maestro don Gutierre de Sotomayor, sino poner de manifiesto la importancia del grupo de parientes en la configuración de alianzas, redes clientelares en torno suyo y en llevar a cabo el control de la orden.

nos y primos. En tercero y último lugar, los hijos de don Gutierre y sus sobrinos. A través de ellas, de sus uniones y enlaces con otras familias, de los puestos alcanzados en la orden, puede observarse el entramado sobre el que descansó el gran ascendiente alcanzado por don Gutierre de Sotomayor en toda la comarca.

### ***1.- Primera generación***

En la primera generación nos encontramos, en primer lugar, con los padres y tíos de Don Gutierre. Los padres de don Gutierre fueron Gil García de Raudona (comendador de Piedrabuena) y Catalina de Sotomayor, hermana de Juan de Sotomayor

#### *Tíos, por parte materna:*

- Juan de Sotomayor, maestre de Alcántara
- Teresa de Sotomayor
- Juana González de Sotomayor, casada con Gonzalo Sánchez Topete (vecino de Alcántara)

#### *Tíos, por parte paterna:*

- Gutierre de Raudona (comendador de Valencia, después comendador mayor)
- Gonzalo de Raudona, primo hermano de Gil García (comendador de Zalamea)

### ***2.- Segunda Generación***

#### *Hermanos*

- Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara
- Juan de Sotomayor (comendador de Lares)
- Fernando de Sotomayor (señor de Botua), casado con doña Marina Sánchez de Badajoz
- Doña Juana de Sotomayor, casada con Alonso de Monroy, señor de Belvís (Trujillo)

- Doña María, casada con don García de Orellana, señor de Orellana la Vieja (Plasencia)

#### *Primos*

- De Gutierre de Raudona: Jimeno García de Raudona (comendador de El Portezuelo).
- De Gonzalo de Raudona: Gonzalo de Raudona (comendador de Lares y Zalamea)
- De Juana González Sotomayor: Juan Topete (sucedió en la casa); Alonso Topete (comendador de Belvís)<sup>121</sup>; Gutierre Topete (comendador de Herrera)<sup>122</sup>; Álvaro Topete; Blanca Topete (casada con Martín Romero Mogollón)
- Juan de Sotomayor, caballero alcantarino<sup>123</sup>.
- Diego Yáñez de Neyra, primo de don Gutierre y su mayordomo<sup>124</sup>.

### **3.- Tercera generación**

#### Hijos<sup>125</sup>

- De don Gutierre de Sotomayor: Alfonso de Sotomayor (hijo de Leonor de Guzmán; casado con Elvira de Stúñiga, 1446); Juan de Sotomayor (casado con Mencía Manuel, linaje Suárez de Figueroa, *circa* 1454-

<sup>121</sup> Nombrado para tal cargo por su tío el maestre don Juan de Sotomayor, 1425, junio, 8. Villanueva de la Serena. B. ACCanilleros, Alcántara, leg. 1, doc. 3 (incluido en el documento de 13 de junio siguiente), *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 576-577, doc. 831.

<sup>122</sup> Concedida por el maestre don Gutierre de Sotomayor, 1436, septiembre, 5. Campanario. A. ACCanilleros, Alcántara, leg. 1, n.º 3, *Ibidem*, pp. 648-649, doc. 910.

<sup>123</sup> Comendador de Valencia de Alcántara, estuvo al mando de una de las unidades que toman parte en la batalla de Olmedo. MUÑOZ DE SAN PEDRO afirma que era primo del maestre y no sobrino como suponía Torres y Tapia. p. 57, nota n.º 102.

<sup>124</sup> Hermano de Rodrigo Núñez de Neyra, comendador de San Martín de Trebejo, y de Juan de Neyra, comendador de Los Hornos en la Orden de Alcántara. ULLOA GOLFÍN, P. de: *Memorial de don Álvaro Francisco de Ulloa Golfín y Chaves*, Madrid, 1675, pp. 184-185.

<sup>125</sup> "Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de la Orden militar de Alcántara, que, gran aficionado a las hijas de Eva, tuvo muchos hijos ilegítimos, cuya legitimación alcanzaba fácilmente,

55); Ruy Gonzalo de Sotomayor (hijo de María García de Puebla de Alcocer, esposa de Álvaro Díaz; comendador de Trebejo); Fernando de Sotomayor (clérigo de la diócesis de Coria, postulado para su obispado);<sup>126</sup> Fernandito de Sotomayor<sup>127</sup>; Gutierre de Sotomayor; Gil de Sotomayor; Catalina de Sotomayor (casada con Cristóbal de Mayoralgo, en Cáceres)<sup>128</sup>; María de Sotomayor (casada con Luis de Chaves el Viejo, alcaide de Trujillo, emparentado con el señor de Orellana la Vieja); Teresa de Sotomayor (casada con Vasco Porcallo de la Cerda, en Cáceres); Blanca de Sotomayor (casada con Pedro Mendoza); Juana de Sotomayor (casada con Diego de Migolla, en Cáceres); Isabel de Sotomayor; Beatriz de Sotomayor; Elvira de Sotomayor; Catalina de Sotomayor.

#### Sobrinos

- De Juana de Sotomayor: Hernando de Monroy (señor de Belvís y Deleitosa); Alonso de Monroy (clavero de Alcántara); María de Monroy (casada con Alonso Fernández Portocarrero, comendador de Oliva, de la O. de Santiago); Isabel de Monroy.
- Iñigo López de Ágreda (alcalde mayor de Morón)<sup>129</sup>.
- Diego de Orellana (su corregidor y juez en Gahete e Hinojosa)<sup>130</sup>.

---

dada su gran influencia en las Cortes de Roma y Castilla. A los varones les daba pingües señoríos territoriales, y a las hembras las casaba con los señores vinculistas más acreditados de la comarca; así que llegó a contemplar a su prole clandestina, en la más brillante posición de aquellos tiempos", PUBLIO HURTADO: *Ayuntamiento y familias cacereñas*, p. 804.

<sup>126</sup> 1445, octubre, 27, Medellín. A. ACC, leg. 21, n.º 9, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, p. 694, doc. 951. Muñoz de San Pedro, citando a López de Haro y a Torres y Tapia afirma que Fernando contrajo matrimonio con Teresa Rol, de Alcántara, p. 109. También lo recoge así P. DE ULLOA GOLFÍN, p. 171.

<sup>127</sup> Así aparece citado en el testamento del maestre, por lo que serían dieciséis, y no quince, como propone Cabrera Muñoz, lo hijos habidos por don Gutierre. 1453, octubre, 12. AHN., Osuna, leg. 325, n.º 6/ 1-3.

<sup>128</sup> Hijo de Diego de Mayoralgo, vinculado a la orden y al maestre ya desde 1433, cuando aparece firmando como testigo en el Capítulo particular celebrado en la iglesia de Sta. M.ª de Almocovar. TORRES Y TAPIA, p. 300.

<sup>129</sup> Nombrado después de cesar a Fernando Ponce de León como comendador de la citada villa. 1442, marzo, 2. Llerena. *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, p. 685, doc. 934.

<sup>130</sup> CABRERA MUÑOZ, p. 136.

#### 4.- Otros parientes cercanos

Se mencionan otras personas en la documentación que, si bien no somos capaces de establecer su filiación, no hay duda de que eran parientes muy cercanos. Como, por ejemplo, Sancho de Sotomayor, comendador de Vallellas y Mayorga<sup>131</sup>; García de Sotomayor, nombrado como comendador de Heliche y de las Casas de Sevilla<sup>132</sup>; Pedro de Sotomayor, comendador de la Batundera<sup>133</sup>; Simón García de Raudona, vecino de Valencia, testigo en carta de merced<sup>134</sup>; Diego de Sotomayor, caballero muerto en la campaña de Archidona<sup>135</sup>. García Holguín, doncel del maestre<sup>136</sup>. Juan López de Horna, primo hermano de don Gutierre<sup>137</sup>.

### 3.2. Criados, Caballeros, Oficiales

El segundo plano de parentesco es el constituido por los criados, caballeros y oficiales; un parentesco mezcla de real y ficticio, ya que algunos de sus miembros forman parte de la familia señorial, bien como afines o consanguíneos, mientras que el resto es englobado en un conjunto de caballeros, escuderos y hombres buenos labradores<sup>138</sup>. Ya aludimos con anterioridad a la tipología y cualidades de este grupo de colaboradores, muy importantes a la hora de administrar el señorío. En última instancia, la cantidad de los mismos en el séquito de un señor, en este caso de don Gutierre de Sotomayor, era sinónimo de la posición ocupada por éste en la escala social. Al parecer, el de don Gutierre era verdaderamente principesco<sup>139</sup>.

<sup>131</sup> TORRES Y TAPIA, p. 291.

<sup>132</sup> 1448, mayo, 13. Alcántara. AHN., Osuna, leg. 323-4<sup>1</sup>.

<sup>133</sup> TORRES Y TAPIA, p. 350.

<sup>134</sup> *Ibidem*, p. 311.

<sup>135</sup> *Ibidem*, p. 303.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 304. Por las referencias que tenemos, parece ser hijo de Alonso Golfín y de María González de Sotomayor ¿tía de don Gutierre de Sotomayor? Habitante de Cáceres, casó con Isabel de la Cerda; por lo tanto emparentado con los Porcallo.

<sup>137</sup> Un hijo suyo, Sancho de Horna, fue comendador de Esparragal. TORRES Y TAPIA, p. 410.

<sup>138</sup> ISABEL BECEIRO PITA Y RICARDO CÓRDOBA DE LA LLAVE, p. 255 En relación con el grupo de los criados son muy interesantes las aportaciones contenidas en dicho estudio en cuanto a sus peculiaridades, pp. 331-345.

<sup>139</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 114.

Hemos comentado ya la existencia de una serie de servidores desempeñando las funciones relacionadas con las esferas organizativas de la Casa. En algunas de ellas sobresale algún familiar de don Gutierre, concretamente Gonzalo Sánchez Topete<sup>140</sup>. Pero sobre todo lo que hemos visto han sido a personajes como Rodrigo Rodríguez de Sevilla, Andrés López del Castillo<sup>141</sup>, Pedro González Cotrina, o Francisco López, pertenecientes todos a ese grupo de letrados indispensables a la hora de gobernar el señorío, personas de la entera confianza del maestro. Pero ya lo advertimos con anterioridad: don Gutierre de Sotomayor no fue solamente el maestro de Alcántara, y por lo tanto señor del maestrazgo, sino que también, en razón de las mercedes concedidas por el monarca, fue poseedor de un señorío laico al margen de la jurisdicción eclesiástica. Esas dos imágenes -permítannos el anacronismo-, pública por una parte, como maestro de Alcántara, y privada por otra, como señor de Gahete, Hinojosa y La Puebla, van a ir siempre de la mano al recaer en la misma persona, siendo prácticamente imposible el disociarlas, de lo que se deduce que tanto en un señorío como en otro vamos a ver desempeñando funciones a los mismos oficiales, criados y caballeros o, al menos, una gran parte de ellos; y lo que es más importante, a familiares de éstos.

### *1.- Familias de criados y allegados*

¿Nos es posible confirmar la presencia de familias de servidores en la Casa del maestro? Isabel Beceiro propuso en su estudio cómo una forma de ver el encumbramiento de un personaje dentro de la Casa y su ligazón con el conde, consistía en observar la entrada al servicio del señor de varios miembros de una misma familia, siendo el premio a esa fidelidad la sucesión en el cargo de colaterales próximos, o bien el nombramiento de éstos para oficios concejiles. De esta forma se originaba un auténtico *cursus honorum* para estos servidores, que consistía en que la inicial conexión de un padre, hermano, o cualquier otro pariente cercano constituía, en principio, el punto de apoyo para introducir en

---

<sup>140</sup> Ejemplo paradigmático de la importancia que tenía el grupo de los parientes reales: Gonzalo Sánchez Topete actuó con don Gutierre de Sotomayor como su lugarteniente en la orden. No debemos olvidar que ya con Juan de Sotomayor había actuado como embajador ante la corte de Portugal.

<sup>141</sup> A Andrés López le fue otorgada la Clavería y encomienda de El Portezuelo en reconocimiento a sus servicios. TORRES Y TAPIA, p. 348.

la Casa al resto de la familia. Señalaba, asimismo, cómo era entre los criados privados y personales o del aparato militar donde se encontraban las verdaderas dinastías<sup>142</sup>.

También, en el caso que estamos estudiando, es posible comprobar la existencia de familias de criados y servidores que vemos actuar tanto en la Orden como en el señorío de Gahete, Hinojosa y La Puebla, pudiendo encontrar a distintos miembros de la misma familia participando en el aparato señorial de cada uno de los ámbitos citados.

*Barrantes.-*

Alfonso Fernández Barrantes, escudero y después caballero de don Gutierre<sup>143</sup>.

Suero Barrantes, hijo del anterior, caballero muerto en la campaña de Archidona<sup>144</sup>.

Pedro Barrantes, criado de don Gutierre<sup>145</sup>.

Diego Barrantes, criado de don Gutierre<sup>146</sup>.

*Braceros.-*

Gonzalo Braceros, caballero de la orden en 1434<sup>147</sup>.

Fernando Braceros<sup>148</sup>.

---

<sup>142</sup> ISABEL BECEIRO PITA, pp. 255-256.

<sup>143</sup> Participó en la captura del infante don Pedro. MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 31.

<sup>144</sup> TORRES Y TAPIA, p. 303.

<sup>145</sup> Citado en su testamento, en MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 125.

<sup>146</sup> *Ibidem*, p. 126.

<sup>147</sup> Comendador de La Puebla en tiempos del maestre Gómez de Solís. TORRES Y TAPIA, p. 410.

<sup>148</sup> En su testamento, don Gutierre dispone 20.000 maravedís para el casamiento de su hija.



*Cárdenas.-*

Pedro de Cárdenas, caballero alcantarino.

Alonso de Cárdenas, casado con Leonor de Luna, sobrina del condestable don Álvaro de Luna.<sup>149</sup>

*Carvajal.-*

Pedro de Carvajal, comendador del *Acebuche* en 1434.<sup>150</sup>

Miguel Carvajal, caballero alcantarino.

Juan Daza y Carvajal, criado de don Gutierre.<sup>151</sup>

Pedro González de Carvajal, mayordomo de don Gutierre.<sup>152</sup>

Gonzalo Alfonso de Carvajal, mayordomo de don Gutierre en 1453.<sup>153</sup>

*Chamizo.-*

Frey Alfonso Chamizo, comendador de Mayorga en 1434.

Vasco Chamizo, alguacil mayor de Valencia en 1439.

Chamizo, criado de don Gutierre.<sup>154</sup>

*Chaves.-*

Martín de Chaves, caballero, hombre de diez rocines.<sup>155</sup>

Luis de Chaves, yerno de don Gutierre.

Francisco López de Chaves, secretario de don Gutierre.

---

<sup>149</sup> PINO GARCÍA, J. L. del: *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1992, p. 116.

<sup>150</sup> TORRES Y TAPIA, p. 349 .

<sup>151</sup> La familia Daza estuvo al frente de la alcaidía de la fortaleza de Belalcázar durante bastantes años. CABRERA MUÑOZ, p. 252.

<sup>152</sup> TORRES Y TAPIA, p. 301.

<sup>153</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 81. Presente como testigo en el testamento de don Gutierre.

<sup>154</sup> Así aparece citado en su testamento, 1453, octubre, 12, AHN, Osuna, leg. 325, n.º 6/1-3, en MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 126.

<sup>155</sup> Muerto en la campaña de Archidona. TORRES Y TAPIA, p. 303.

*Corajo.-*

García Corajo, escudero de don Gutierre<sup>156</sup>.

*Cotrina.-*

Alfonso Cotrina, sacristán de Alcántara en 1440<sup>157</sup>.

Pedro Cotrina, alcalde ordinario de Alcántara en 1434<sup>158</sup>.

*Foronda.-*<sup>159</sup>

Gómez Foronda, mayordomo de don Gutierre

Juan Blanco, cuñado de Foronda

Álvaro de Foronda

*Godoy.-*

Rodrigo Rodríguez de Godoy, comendador mayor de la orden en 1425<sup>160</sup>.

Pedro Rodríguez de Godoy, alcalde ordinario de Alcántara en 1425<sup>161</sup>.

Juan de Godoy, comendador de Ceclavín en 1434<sup>162</sup>.

Lorenzo de Godoy, escudero y criado de don Gutierre en 1445<sup>163</sup>.

---

<sup>156</sup> Familia trujillana. 1432, julio, 6. Alcántara. B. RAH, Col. Salazar, M-173, fols. 92-93, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 610-612, doc. 871.

<sup>157</sup> *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 671-674, doc. 925 Lo venía siendo desde mucho antes, al menos desde 1408 aparece citado como tal. De familia noble en Extremadura y Cáceres.

<sup>158</sup> *Ibidem*, pp. 636-640, doc. 896.

<sup>159</sup> Familia de judeoconversos muy vinculada a don Gutierre, CABRERA MUÑOZ, p. 343.

<sup>160</sup> TORRES Y TAPIA, p. 291. En 1408 ya era comendador de Tierra de León..

<sup>161</sup> *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 577-579, doc. 832 .

<sup>162</sup> TORRES Y TAPIA, op. cit., p. 349.

<sup>163</sup> *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, p. 694, doc. 951.

*Medina.-*

Frey Rodrigo de Medina, comendador de las Casas de Salamanca y de San Julián del Perero (tío de los dos siguientes)<sup>164</sup>.

Frey Pedro de Medina, comendador de las Eljes y Salvaleón.

Gonzalo Rodríguez de Medina, criado del maestro. Firma como testigo en 1434. Pasa a ser alcalde ordinario de Alcántara en 1443.<sup>165</sup>

Francisco López de Medina, secretario del maestro.

Alonso de Mercado, casado con una prima del maestro de la línea de los Raudona.<sup>166</sup>

*Ovando.-*<sup>167</sup>

Diego de Ovando.

Diego de Cáceres Ovando, noble cacereño de su séquito.

Juan Alfonso de Migolla (primo del anterior)<sup>168</sup>.

---

<sup>164</sup> Presente al dictar don Gutierre su testamento. MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 80.

<sup>165</sup> Los dos primeros se hallan presentes en el Capítulo de Zalamea de 1434. Gonzalo fue a vivir a Alcántara, consecuencia del ascendiente de su tío, con su mujer Francisca de Salazar y su hijo García de Mercado. Casó segunda vez en Alcántara con Leonor Álvarez de Aldana, y su hijo con Isabel de Aldana. TORRES Y TAPIA, p. 348.

<sup>166</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 128, nota n.º 24.

<sup>167</sup> Una de las familias más incondicionalmente suyas, MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 63. Tiendo a pensar que García de Cáceres, Diego de Cáceres y Fernando de Cáceres, caballeros muertos en la campaña de Archidona, pertenecían a este mismo linaje importante de la región. Por otra parte, también se hallaban emparentados con la casa de los Mayoralgo.

<sup>168</sup> Un pariente de éste, Diego Migolla, noble cacereño, estaba casado con Juana de Sotomayor, hija de don Gutierre.

*Rol.*<sup>169</sup>

Martín Rol, comendador de Cabeza del Buey.

Alonso de Rol, comendador de Almorchón.

*Sevilla.*-

Rodrigo Rodríguez de Sevilla, bachiller, procurador, alcalde mayor.

Juan Rodríguez de Sevilla, procurador del comendador de Heliche<sup>170</sup>.

*Vera.*-

Alonso de Vera, caballero alcantarino al mando de unidades en Olmedo.

Juan de Vera, caballero suyo alcantarino, frontero en la tierra de Mérida.

Otras familias de *contin*os o criados suyos, que seguirán colaborando con los Sotomayor de Belalcázar, fueron los Tapia de Trujillo; los Mejía de Plasencia, y los Aguayo y Cárcamo de Córdoba<sup>171</sup>.

## 2. Otros caballeros

Tenemos noticias, a través de la documentación, de la existencia de otros caballeros y criados en el servicio del maestre. A diferencia de los anteriores, nos es difícil situarlos dentro de una u otra familia por no disponer de más datos para ello. Entre éstos, Pedro Cifontes y Juan de Osorio, caballeros alcantarinos que mandan las unidades llevadas por don Gutierre a Olmedo; Juan de Saavedra, noble cacereño de su séquito<sup>172</sup>, o Juan Fernández de Oviedo, vinculado a la orden de Alcántara<sup>173</sup>.

---

<sup>169</sup> Familia de Alcántara. Teresa Rol, hija del comendador, casada con Fernando de Sotomayor.

<sup>170</sup> *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp.663-665, doc. 918

<sup>171</sup> CABRERA MUÑOZ, p. 344.

<sup>172</sup> Sí sabemos que una prima suya estaba casada con Juan Alfonso de Migolla, primo de Diego de Cáceres Ovando. MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 65.

<sup>173</sup> Firma como testigo en el capítulo de la iglesia de Almocovar en 1432. En este caballero renunció don Gutierre un juro de tres mil maravedíes, MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 73, nota n.º 138.

Además de estos caballeros, encontramos diversos escuderos y donceles de la casa del maestre. Algunos ya han sido mencionados por pertenecer al linaje de don Gutierre y a aquellas familias emparentadas con la suya. Tal es el caso de García Holguín, García Corajo o Lorenzo de Godoy. Pero también aparecen bajo esta misma función, Luján y Arellano<sup>174</sup>.

### 3. Parentesco ficticio<sup>175</sup>

Incluimos bajo esta denominación a una serie de personas -oficiales, criados...- que sirven en la Casa y que no llegan a alcanzar el rango social de los anteriores. Parecen quedar circunscritos a las tareas privadas propias de la Casa y, más aún, de la organización del señorío laico de don Gutierre. Es quizás por ello que muchos aparecen citados con la única denominación de *criados*, aludiendo a esa condición de *domésticos* de múltiple funcionalidad.

Como *maestresalas* encontramos a García de Cáceres y a Rodrigo; sus *mayordomos*, Gómez de Foronda, Luis García, Juan García Talaverano, Juan Martínez Talaverano, Marco García, Pedro Alonso de Trujillo, mayordomo de Alcántara; Juan Mateos, mayordomo de Gahete e Hinojosa; su *maestro recaudador*, Diego González de Herrero; su *camarero*, Fernando de Orbias; su *despensero*, Diego de Madrid; su *repostero*, Gonzalo; su *botillero*, Blandino;

Nombrados como criados, Rodrigo de Rivero; Alonso Delgado; Alarcón; Martino; Cristóbal de Castro; Chamorro; Esparrigos; Becerro; Alonso de Alcántara.

Pero también hay que incluir en este grupo a todas aquellas personas que se encuentran bajo la protección de don Gutierre. Son los vasallos del señor, en especial, los que han tenido un mayor contacto con éste. En el testamento encontramos favorecidos, sobre todo, dos clases de personas. Por una parte, las

---

<sup>174</sup> En su testamento reciben *sendos potros de la Broza e sendos arneses de la nuestra cámara*, al igual que el resto de donceles de la casa, los cuales no son citados. Quizás en un peldaño más bajo se encontraban los mozos de caballo y de espuelas, también remunerados en el dicho testamento. MUÑOZ DE SAN PEDRO, p. 127.

<sup>175</sup> Todos los personajes que se recogen en este apartado aparecen citados en el testamento de don Gutierre, 1453, octubre, 12, AHN., Osuna, leg. 325, n.º 6, 1/3.

hijas de muchos de los personajes que se citan, lo que nos da pie a pensar que un buen número de ellas habían sido amantes, o en algún momento habían tenido trato íntimo con don Gutierre. Es de suponer que ya antes de ver llegar su fin, don Gutierre se hubiese preocupado por las familias de estas mujeres, quizás ocupando a algunos de sus parientes en las tareas de la Casa; ahora, viendo próxima su muerte, y en un último intento de expiar sus culpas, querría dejar resuelto el porvenir de las mismas. No quiere esto decir que todas lo hubiesen sido, ya que encontramos incluso a las hijas de parientes suyos, por lo que hay que pensar también en una ayuda, para el casamiento, a las hijas de algunos de sus criados. Por otra parte, y respondiendo al mismo impulso reductor, encontramos una serie de personajes a los que se les restituye algo que les ha sido tomado, lo más probable es que ilegalmente, o puede que no, y que constituye un último gesto de generosidad por parte del maestre. De esta forma quedan contemplados personas como Calderón, sastre de La Puebla; Alonso Martín de las Casillas; Antón Durán; Hortelano de Gahete; Beatriz Mejía; Arias González de Villanueva; Fernán Alonso, pintor de Villanueva; Bodeguero de Villanueva; Lorenzo Fernández de Campanario; Alonso González de Campanario; Álvaro Morcillo; Diego Flores de Castuera; Gonzalo Núñez de Zalamea; Ruy González; Gonzalo Sánchez de Zalamea; hornera de Brozas; Lorenzo Fernández; Juan Blázquez; Suero González; Álvaro Gallego de Alcántara; herederos de Juan Alonso Calderón de Castuera; Santiago de Santa María de los Itos; Pedro López de Zalamea; Marta, madre de Fernando de Sotomayor; Juana Rica, madre de doña Beatriz; Anita, criada de la madre del comendador de Lares; Juan Medellín de Villanueva; Fernán González de Mostro de Villanueva; Álvaro de Quintana; Pedro González de Piedrahita; Gonzalo de Cobillana; Fernán González Chamorro de Zalamea; Juan Pantoja; Juan Alonso, carnicero de Coria; Alonso Gómez Gahete; Lope García de Zalamea; Lucía de Campanario (hija del anterior); Juan Gómez de Campanario; Domingo Novillo de Quintana; Tordón; Ribero; Diego González; Juan Fernández; Fernán Alonso; Manuel; Alfonso Doña; Cebaes.

### 3.3. CONCLUSIONES

Varias son las conclusiones que se pueden extraer una vez hecha esta aproximación al conjunto de parientes. En primer lugar, se advierte un mayor número de parientes reales y directos en las encomiendas de la Orden. Así, son cuantiosas las encomiendas que, una vez vacantes, pasaron a ser ocupadas por familiares de don Gutierre, algo que se advierte con claridad si examinamos la evolución de los comendadores a lo largo del tiempo en que permaneció don

Gutierre al frente de la Orden y que nos pone nuevamente sobre la pista de la política de nepotismo que llevó a cabo el maestre. Asimismo, y en un intento por que el control de la misma fuese prácticamente total, otras fueron puestas en manos de sus criados más allegados<sup>176</sup>.

En cuanto a lo primero, basta con mirar la lista de dignidades y comendadores entre 1432 y 1434, y 1448<sup>177</sup> y 1453. Así, Gutierre de Raudona, de la encomienda de Valencia de Alcántara (1432 y 1434), fue trasladado a la Encomienda Mayor tras la muerte de Manjarrés (1448 y 1453). En Valencia quedó Juan de Raudona (1448 y 1453). La encomienda de Lares, ocupada por Juan de Sotomayor, muerto en Archidona, fue concedida a Gonzalo de Raudona, hasta entonces comendador de Zalamea (1448). Ruy González de Sotomayor, hijo del maestre, ocupaba la de Trebejo (1448). Alonso Topete tenía concedida la encomienda de Belvís desde tiempos de Juan de Sotomayor (1448). La de Herrera fue concedida a Gutierre de Topete en 1436, como ya dijimos (1448). Alonso de Monroy ocupaba la Clavería (1448). Jimeno García de Raudona regía la encomienda de El Portezuelo (1448). García de Sotomayor regía la de Heliche y Casas de Sevilla (1448). Otros familiares que también rigieron encomiendas fueron Pedro de Sotomayor, la de la Batundera (muerto en la campaña de Archidona)<sup>178</sup>, y Sancho de Sotomayor, la de Vallellas y Mayorga.

En cuanto a lo segundo, un ejemplo paradigmático lo encontramos en Martín de Manjarrés, aupado dentro de la Orden para regir la Encomienda Mayor. Un ejemplo, éste, que también nos sirve para identificar el *cursus honorum* que siguieron algunos de estos fieles servidores de don Gutierre. En

---

<sup>176</sup> El control efectivo de la orden por parte de don Gutierre de Sotomayor fue una constante a lo largo del período que estuvo al frente de la misma. El modo en que accedió al maestrazgo, fruto de la inestabilidad política del momento, y la perseverancia de ésta a lo largo del reinado de Juan II -agudizada si cabe con su sucesor- le hicieron ver la necesidad de hacerse con todos los resortes; necesidad que pasaba inexorablemente por contar en las encomiendas con personas afines a él. Hay que recordar que todavía en 1440, su tío don Juan de Sotomayor aún se intitulaba -y pretendía ejercer con la dignidad- como *maestre de Alcántara*. 1440, junio, 30. Llerena. A. AHMS, sección 16, Diversos, n.º 328, *Colección Diplomática M. O. Alcántara*, pp. 676-677, doc. 927.

<sup>177</sup> 1448, mayo, 13. Alcántara. AHN., Osuna, leg. 323-4<sup>1</sup> Me ha sido imposible consultar el documento por no hallarlo en dicho legajo, siendo posible que haya cambiado la numeración. Sigo por lo tanto, lo dicho por CABRERA MUÑOZ, p. 195.

<sup>178</sup> TORRES Y TAPIA, p. 303.

1416 se hallaba al frente de la encomienda de las Casas de Sevilla. A partir de 1426 sucedió en la Clavería a don Gutierre de Sotomayor; y finalmente, cuando don Gutierre pasó a ser el maestre, en 1432, le sucedió al frente de la Encomienda Mayor<sup>179</sup>. Otro caso es el de Andrés López del Castillo, secretario que había sido de su tío, el cual obtuvo al parecer la máxima confianza de don Gutierre, pues en el Capítulo General de Zalamea estaba al cargo de la Clavería y de la encomienda del Portezuelo, sustituyendo a Martín de Manjarrés precisamente<sup>180</sup>.

Respecto a los criados, caballeros, oficiales, escuderos, etc., se observa cómo la presencia de bachilleres y letrados es notoria; entre los cuales, muchos de ellos son familiares de personajes vinculados a la Orden. La relación existente, por lo tanto, entre Orden y señorío es patente.

---

<sup>179</sup> Murió en 1435 en la campaña de Archidona.

<sup>180</sup> TORRES Y TAPIA, p. 348. A su vez fue sustituido por Alonso de Monroy, sobrino del maestre.